

ACTA NUMERO TREINTA Y SIETE. En la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las once horas del día 04 de Octubre de dos mil diecinueve. Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de esta ciudad, presidida y convocada por el Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde, Alcalde Municipal Propietario, Profesor Wilfido Menjívar, estando presentes también los miembros regidores propietarios en su orden: Señora Orbelina Martínez de Maldonado, Señor Miguel Morales Portillo, Señor Rafael Cardoza Hernández, Señora Rosa Etelvina Tejada Valle, Señor David Roberto Orellana Tobar, Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado, Señora Orbelina Hernández de García quien sustituye a José Adán López López por motivo de permiso personal y Señor Luis Vicente Portillo Menjívar como 1^a.2^o.3^o.4^a.5^o.6^a. 7^o. y 8^o, regidor respectivamente, estando presentes también los miembros regidores suplentes en su orden Señora Claudia Jacqueline Castro de Mejía, Briseyda Lisseth Aguilar Lemus, Señora Gladis Azucena Velásquez de Aguilar como 1^a. 2. y 3^a. regidora respectivamente, presente también el Señor Tito Avelio Perdomo Contreras, actuando como Secretario de Actuaciones y establecido el quórum correspondiente como lo establece el Art. 41 del Código Municipal, el Señor Alcalde informó al pleno del concejo informaciones relativas a las competencias municipales luego este concejo acuerda discutir varios puntos de agenda, luego este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, acuerda: emitir los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO. APROBACION DE APOYO AL INSTITUTO SALVADOREÑO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.** Visto nota de fecha 1 de Octubre de 2019, donde solicitan 120 refrigerios para tres jornadas, 40 refrigerios por cada jornada con costo aproximado de Ciento Veinte 00/100 Dólares (\$ 120.00), ya que en la fechas **07 de Octubre, 14 de Octubre y 21 de Octubre del corriente año**, estarán brindando cumplimiento a las disposiciones conferidas en la LEPINA, Política de la Niñez y Adolescencia PNPNA, Estrategia Nacional de Coordinación RAC y para aportar en el cumplimiento a la meta 8 1.2. de la Política de Niñez y Adolescencia “Estrategias de Familias Fuertes en Municipios Priorizados, actividad implementación del programa de Familia Fuerte en los Municipios de Nueva Concepción y Santa Rita, esto con el objetivo de sensibilizar a padres, madres y estudiantes en la prevención de adicciones, en los talleres participarán 20 estudiantes de Noveno B y 20 padres y madres de familia. En vista de lo anterior este concejo, ACUERDA: 1) Dar por recibida dicha nota. 2) Aprobar el apoyo al Instituto Salvadoreño de la Niñez y Adolescencia, consistente a proporcionarles 120 refrigerios para las fechas antes indicadas. 3) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 4) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad de Ciento Veinte 00/100 Dólares (\$ 120.00), del fondo del Proyecto: Promoción y Desarrollo de Programas y Actividades para la

Mujer y la Familia, 2019, asignándole la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS. APROBACION DE EROGACION DE GASTOS PARA LA CELEBRACION DE LA 12ª. FERIA DE COMERCIO 2019.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: 1) Aprobar la erogación de gastos por la cantidad de **Dos Mil 00/100 Dólares (\$ 2,000.00)**, para la **celebración de la 12ª. Feria del Comercio 2019**, a desarrollarse los día 19 y 20 de Octubre del corriente año de las 7:00 a.m hasta las 6:00 p.m ambos días, la cual está siendo organizada por el Comité de Comercio y la Municipalidad de Nueva Concepción, a continuación se detalla presupuesto de lo solicitado.”

No.	DESCRIPCION	TOTAL
1	Sonido Estacionario	\$ 260.00
2	Artistas	“ 550.00
3	Refrigerio Danza Moderna	“ 120.00
4	Publicidad	“ 100.00
5	Alimentación para CAM, PNC, Servicios Generales, Comunicaciones, Organizadores, Comité, agua refrigerios.	“ 400.00
6	Pago a Jóvenes que nos apoyen a montar y desmontar los canopys los días viernes, sábado y domingo.	“ 180.00
7	Pago de combustible para retirar e ir a dejar Canopys	“ 80.00
8	Imprevistos	“ 310.00
	T o t a l.....	\$ 2,000.00

2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto: Promoción y Desarrollo de Programas para la Participación Ciudadana, 2019, asignándole la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRES. APROBACION DE CONCEDER APOYO ECONOMICO A LA ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DE LA LOTIFICACION SAN FRANCISCO, DEL CANTON LOS CHILAMATES.-** Vista y conocida la solicitud de fecha 20 de Septiembre de 2019 presentada por la ADESCO de Lotificación San Francisco del Cantón Los Chilamates, en donde solicita apoyo económico para la celebración de las Fiestas Patronales en honor a San Francisco de Asís, el día 30 de Septiembre al 04 de Octubre del presente año, en vista de lo anterior El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 Código Municipal y Art. 91 del mismo Código, **ACUERDA:** a) Dar por recibida dicha solicitud. b) Aprobar lo solicitado por la ADESCO de la Lotificación San Francisco del Cantón Los Chilamates en el sentido de autorizarle la cantidad de **Doscientos 00/100 Dólares (\$ 200.00)**, los cuales ocuparán para la celebración antes mencionada, cantidad que será entregada por medio de cheque a nombre del señor Ramón Armando Zamora, Vice-Presidente de la ADESCO. Debiendo presentar la liquidación respectiva. c) Se autoriza al Departamento de la Unidad de

Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo y d) Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del 5% Fiestas la cantidad antes mencionada, el gasto se comprobara con recibo debidamente legalizado el cual será aplicado a los códigos respectivos del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo es Unánime.

ACUERDO NUMERO CUATRO. APROBACION DE CONCEDER APOYO A LA ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DEL CASERIO EL SAUCE DEL CANTON LAGUNA SECA PARA CELEBRACION DEL DIA DEL NIÑO.. Vista y conocida la solicitud de fecha 24 de Septiembre de 2019 presentada por la ADESCO del Caserío El Sauce del Cantón Laguna Seca, en donde solicita apoyo para la celebración del día del niño, el cual tendrá lugar el día 11 de Octubre de 2019 en vista de lo anterior El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 Código Municipal y Art. 91 del mismo Código, **ACUERDA:** a) Dar por recibida dicha solicitud. b) Aprobar la ayuda solicitada consistente en suministrarles 2 piñatas, una para niños y 1 para niñas, 2 bolsas de dulces, 2 fardos de jugos e igual cantidad de galletas. los cuales ocuparán para la celebración antes mencionada, b) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo a fin de suministrarle lo peticionado y c) Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar la cantidad que resulte de la compra de lo antes mencionado del fondo 5% Fiestas, el gasto se comprobara con recibos y/o facturas debidamente legalizados asignándoles las cifras del respectivas del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo es Unánime.

ACUERDO NUMERO CINCO. APROBACION DE APOYO AL VIII SHOW TRAX NUEVA CONCEPCION 2019., El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código. **ACUERDA:** 1) Aprobar EL Apoyo al VIII Show Trax Nueva Concepción, consistente en proporcionarles 45 almuerzos a razón de \$ 3.00 cada uno, haciendo un total de **Ciento Treinta y Cinco 00/100 Dólares (\$ 135.00)**. Donde se espera la participación de un promedio de 200 ciclistas, los almuerzos se distribuirán al personal de Seguridad que asistirá el día del evento (CAM, PNC, Cruz Roja), así como a los representantes de la Federación Salvadoreña de Ciclismo. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios, asignándole la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.

ACUERDO NUMERO SEIS. APROBACION DE APOYO A LA ASOCIACION PARA LA ORGANIZACIÓN Y EDUCACION EMPRESARIAL FEMENINA DE EL SALVADOR. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, **ACUERDA:**1) Aprobar el apoyo a la **Asociación para la Organización y Educación Empresarial Femenina de El Salvador**, consistentes en suministrarles 40 refrigerios los cuales serán distribuidos a los jóvenes participantes del Programa OPORTUNIDADES, el cual se está coordinando con INJUVE, ya que el día 11 de Octubre de 2019, estarán llevando a cabo la primera Campaña de Limpieza la cual iniciará en **“la quebrada primer paso” del Cantón Laguna Seca**, el punto de reunión será en el Parque Central a las 8:30 a.m . 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo y suministrarles los refrigerios antes mencionados. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad que resulte de la compra de los refrigerios de los fondos propios, asignándole la cifra presupuestaria

correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este Acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SIETE. APROBACION DE NOMBRAMIENTO DE COMISION PARA ELABORACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2020.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 72,73 y 81, **ACUERDA: 1)** Aprobar el nombramiento de la Comisión para Elaboración del Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos para el año 2020, a las siguientes personas: Licda. Norma del Carmen Quijada, Gerente General. Lic. Mauricio Geovanni Castaneda, Gerente Financiero. Lic. Mario Elías Henríquez, Gerente de Planificación. Agr. Eduardo Antonio Mejía Santos, Jefe de la UATM, Señor José Reynaldo Portillo, Gerente de Desarrollo Social, aclarando que la coordinación de dicha comisión queda cargo de la Licda. Norma del Carmen Quijada, quien a su vez en unión con la Comisión deberá emitir informe al Concejo Municipal de los avances que se vayan obteniendo. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO OCHO. APROBACION DE CONCEDER PERMISO A KATYA LISSETTE TEJADA, ENCARGADA DEL ACTIVO FIJO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, y Art. 67 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Municipalidad y Visto la Solicitud de permiso a Katya Lissette Tejada de fecha 03 de Octubre de 2019, Este Concejo **ACUERDA:** Aprobar el Permiso laboral sin goce de sueldo a la Señorita Katya Lissette Tejada, encargada del Activo Fijo, para ausentarse de su puesto de trabajo los días Viernes de 8:00 a.m a 4:30 p.m durante el período de 2 meses, por motivos personales, iniciando el viernes 11 de Octubre de 2019 y finalizando el 11 de Diciembre de 2019. 1) Se autoriza al Departamento de Recursos Humanos, realizar el procedimiento respectivo. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE. APROBACION DE APOYO A LA ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DEL CASERIO EL ASTILLERO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código **ACUERDA:** 1) Aprobar el apoyo a la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío El Astillero consistente en suministrarles 5 galones de Diésel y 2 Galones de Gasolina, hasta por la cantidad de **Treinta 00/100 Dólares (\$ 30.00)**, para ser utilizados en la fumigación contra zancudos, la cual se hará en coordinación con la unidad de salud ya que ellos proporcionarán el veneno. Se coordinará los días para efectuar dicha fumigación. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad que resulte de la compra de combustible del Fondo del Proyecto: Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales, Prevención y Combate de Enfermedades, 2019. Asignándole la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ. RESPUESTA A NOTA DE UATM.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, Art. 68 del mismo Código y **CONSIDRANDO** que se ha recibido nota de parte del Jefe de la Unidad Administrativa Tributaria Municipal, donde manifiesta que recibieron Nota proveniente de CAESS, donde solicita al concejo municipal, se le exonere el pago por la instalación y/o inspección de 32 postes, por el proyecto de normalización de líneas de terceros en Colonia Los Duarte y Comunidad La Rosa, Final 8ª. Calle Poniente, el proyecto consiste en la sustitución de 66 postes (de tubos, polines y postes artesanales, en vista de lo anterior este concejo **ACUERDA:** 1) Que no es posible la exoneración a la que se hace referencia y que el Art. 68 del Código Municipal expresamente dice:

Se prohíbe a los municipios ceder o donar a título gratuito, cualquier parte de sus bienes de cualquier naturaleza que fueren, o dispensar el pago de impuestos, tasa o contribución alguna establecida por la Ley en beneficio de su patrimonio. Asimismo en la Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios Públicos Municipales de Nueva Concepción en el Art. 7 Letra B/,No.7 numeral 5, establece que el permiso para la Instalación o reinstalación de poste del tendido eléctrico, telecomunicaciones o de televisión por cable, por cada uno \$ 12.00. 2) Se Instruye a la Unidad Administrativa Tributaria Municipal para que comunique el presente acuerdo. La votación de este acuerdo es unánime. **ACUERDO NUMERO ONCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE HAYDEE MARITZA HERCULES DE ALEMAN.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de **HAYDEE MARITZA HERCULES DE ALEMAN**, por la cantidad de **CIEN 00/100 Dólares (\$ 100.00)**, amparados en recibo de fecha 27 de Septiembre de 2019, en concepto de pago por servicio de 400 costales de nylon capacidad de 100 libras a \$0.25 c/u, para el uso en planta de compostaje. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos del proyecto: **Funcionamiento de Planta de Compostaje 2019**, asignándole la cifra presupuestaria 54104 correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DOCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JUAN MIGUEL ALVAREZ.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **JUAN MIGUEL ALVAREZ**, por la cantidad de **OCHOCIENTOS VEINTIUNO 00/100 Dólares (\$821.00)**, amparado en las facturas No.673 y 0674 en concepto del suministro de repuestos e instalación de los mismos a retroexcavadora de esta municipalidad. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2019.** Bajo la cifra presupuestaria 54118, 54302 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TRECE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE RAMATER/MADISAL, S.A DE C.V.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **RAMATER/MADISAL, S.A DE C.V.**, por la cantidad de **OCHENTA 00/100 Dólares (\$80.00)**, amparado en la factura No.516 en concepto del suministro de repuestos para retroexcavadora de esta municipalidad. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2019.** Bajo la cifra presupuestaria 54118 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CATORCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ROBERTO ANTONIO CAMPOS.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **ROBERTO ANTONIO CAMPOS**, por la cantidad de **CINCUENTA 00/100 Dólares (\$50.00)**, amparado en la factura No.2185 en concepto del suministro de pan variado, para ser utilizado en la vela del difunto

José Salazar. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. Bajo la cifra presupuestaria 54101 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO QUINCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ADAN LEMUS MORATAYA.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **ADAN LEMUS MORATAYA**, por la cantidad de **DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO 75/100 Dólares (\$235.75)**, amparado en las facturas No.1675 y 1676 en concepto del suministro de insumos de limpieza y 10 paq. de botellas con agua para el uso en diferentes áreas de esta municipalidad. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. Bajo la cifra presupuestaria 54199 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIEZ Y SEIS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ROBERTO CARLOS RIVAS CUBIAS.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **ROBERTO CARLOS RIVAS CUBIAS**, por la cantidad de **OCHENTA Y CUATRO 00/100 Dólares (\$84.00)**, amparado en la factura No.1571 en concepto del suministro de 24 almuerzos para equipo de tercera división el día viernes 20 de septiembre del presente año. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. Bajo la cifra presupuestaria 54101 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIEZ Y SIETE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V**, por la cantidad de **QUINCE 30/100 Dólares (\$15.30)**, amparado en la factura No.17191 en concepto del suministro de 5 galones de gasolina regular para el uso en el proyecto: **Concreteado en Calle Arturo Gutiérrez.** **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del Proyecto: **Concreteado en Calle Arturo Gutiérrez.** Bajo la cifra presupuestaria 54110 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIEZ Y OCHO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V**, por la cantidad de **QUINCE 45/100 Dólares (\$15.45)**, amparado en la factura No.17321 en concepto del suministro de 5 galones de gasolina regular para el uso en el proyecto: **Bacheo de Calles Urbanas del Municipio 2019.** **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del Proyecto: **Bacheo de Calles Urbanas del Municipio 2019.** Bajo la cifra

presupuestaria 54110 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIEZ Y NUEVE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JOSE MAURICIO CHAVEZ ROSA.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **JOSE MAURICIO CHAVEZ ROSA**, por la cantidad de **CINCUENTA Y DOS 00/100 Dólares (\$52.00)**, amparado en la factura No.630 en concepto del suministro de 13 almuerzos y 13 sodas para reunión de consejo municipal del día 26 de septiembre del presente año. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. Bajo la cifra presupuestaria 54101 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE SUMINISTROS MALDONADO, S.A DE C.V.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **SUMINISTROS MALDONADO, S.A DE C.V**, por la cantidad de **DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO 20/100 Dólares (\$274.20)**, amparado en la factura No.275 en concepto del suministro de materiales y herramientas para la reparación de mirador municipal. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. Bajo la cifra presupuestaria 54118 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE Y UNO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO**, por la cantidad de **CUATROCIENTOS VEINTE 00/100 Dólares (\$420.00)**, amparado en la factura No.1094 en concepto del suministro de materiales de construcción para losetas para colocarlas en diferentes entradas de nueva concepción. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. Bajo la cifra presupuestaria 54111, 54112 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE Y DOS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE RM COMPUTADORAS S.A DE C.V.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **RM COMPUTADORAS S.A DE C.V**, por la cantidad de **CUARENTA Y SIETE 00/100 Dólares (\$47.00)**, amparado en la factura No.74 en concepto del suministro de 13 metros de cable utp para encargada de la casa de la mujer, 1 batería forza y batería CR2032 para secretaria municipal. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción 2019. Bajo la cifra presupuestaria 54118 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE Y TRES. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE LUCAS ALCIDES PINEDA.** El concejo en uso de sus facultades

legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **LUCAS ALCIDES PINEDA**, por la cantidad de **UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS 70/100 Dólares (\$1,386.70)**, amparado en las facturas No.187 y 186 en concepto del suministro tintas para diferentes impresoras de esta municipalidad. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. Bajo la cifra presupuestaria 54115 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.-

ACUERDO NUMERO VEINTE Y CUATRO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE MIGUEL AMILCAR MARTINEZ. El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **MIGUEL AMILCAR MARTINEZ**, por la cantidad de **CIENTO OCHENTA 00/100 Dólares (\$180.00)**, amparados en Cotización del 02 de Octubre de 2019, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, en concepto del suministro de unidad de imagen para fotocopidora de la unidad de registro familiar y rodillo de carga para impresora de anexo municipal. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2019.** Bajo la cifra presupuestaria 54301 y 54118 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La Votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.-

ACUERDO NUMERO VEINTE Y CINCO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JOEL ENCARNACION CALLES ACOSTA. El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **JOEL ENCARNACION CALLES ACOSTA**, por la cantidad de **QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO 00/100 Dólares (\$588.00)**, amparados en Cotización de 01 de Octubre de 2019, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, en concepto del suministro de 4 llantas nuevas para Mazda doble cabina placa N-9329 de esta municipalidad. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2019.** Bajo la cifra presupuestaria correspondiente al presupuesto municipal vigente. La Votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.-

ACUERDO NUMERO VEINTE Y SEIS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE LUIS EDGAR SANCHEZ PEREZ. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **LUIS EDGAR SANCHEZ PEREZ**, por la cantidad de **TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 Dólares (\$350.00)**, amparados en cotización de fecha 04 de Octubre de 2019, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de servicios profesionales consistentes en la Formulación de Carpeta Técnica para el Proyecto: **“Concreteado de Calle Interna en Puesto Rico”.** 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada del fondo 5% Pre-Inversión FODES, bajo la cifra presupuestaria 61599 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La Votación de este acuerdo es Unánime.

Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE Y SIETE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ALEX FRANCISCO MARTIR GARCIA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **ALEX FRANCISCO MARTIR GARCIA**, por la cantidad de **CIENTO SETENTA Y CINCO 00/100 Dólares (\$175.00)**, amparados en cotización de fecha 02 de Octubre de 2019, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de servicios profesionales consistentes en la Formulación de Carpeta Técnica para el Proyecto: **“Construcción de Cordón Cuneta y Badén en un Tramo Sobre las Canchas en Cantón los Chilamates”**. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada del fondo 5% Pre-Inversión FODES, bajo la cifra presupuestaria 61599 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La Votación de este acuerdo es Unánime.

Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE Y OCHO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ALEX FRANCISCO MARTIR GARCIA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **ALEX FRANCISCO MARTIR GARCIA**, por la cantidad de **DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 Dólares (\$275.00)**, amparados en cotización de fecha 02 de Octubre de 2019, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de servicios profesionales consistentes en la Formulación de Carpeta Técnica para el Proyecto: **“Construcción de Cordón Cuneta en el Chorizo Cantón Los Chilamates”**. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada del fondo 5% Pre-Inversión FODES, bajo la cifra presupuestaria 61599 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La Votación de este acuerdo es Unánime.

Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE Y NUEVE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ALEX FRANCISCO MARTIR GARCIA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **ALEX FRANCISCO MARTIR GARCIA**, por la cantidad de **QUINIENTOS 00/100 Dólares (\$500.00)**, amparados en cotización de fecha 02 de Octubre de 2019, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de servicios profesionales consistentes en la Formulación de Carpeta Técnica para el Proyecto: **“Construcción de Tapial en Centro Educativo Santa Rosa 2019”**. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada del fondo 5% Pre-Inversión FODES, bajo la cifra presupuestaria 61599 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La Votación de este acuerdo es Unánime.

Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE PORFIRIO ANTONIO ROMERO ALVAREZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de **PORFIRIO ANTONIO ROMERO ALVAREZ**, por la cantidad de **TRESCIENTOS 00/100 Dólares (\$300.00)**, amparados en cotización de fecha 25 de Septiembre de 2019, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de servicios prestados en la Supervisión del Proyecto: **Mejoramiento del Sistema Eléctrico en el Auditorium en Centro Escolar Barrio El Centro**. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento

de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de **Supervisión**, asignándole la cifra presupuestaria 61608. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO. APROBACIÓN DE CARPETA TÉCNICA Y PRIORIZACIÓN DEL PROYECTO: PROYECTO DE FIESTA NAVIDEÑA EN EL MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCION, AÑO 2019.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar en todas sus partes la Carpeta Técnica del Proyecto: **Proyecto de Fiesta Navideña en El Municipio de Nueva Concepción, Año 2019**, por la cantidad de **VEINTIDOS MIL 00/100 DOLARES (\$22,00.00)** Asimismo se Prioriza este mismo Proyecto, por la misma cantidad, el cual se ejecutará por la modalidad de administración y se nombra como Administrador de Contratos al Señor **Juan Carlos Urbina Hernández** y como supervisora a la Licda. Norma del Carmen Quijada, Gerente General. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del proyecto mencionado. La Votación es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN y 1 voto de la fracción del partido GANA. Salva su voto David Roberto Orellana Tobar y Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS. APROBACIÓN DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Apertura de Una Cuenta Corriente en el Banco de Hipotecario de El Salvador, por la cantidad de **VEINTIDOS MIL 00/100 DOLARES (\$ 22,000.00)**, del fondo 75% inversión **FODES** para el Proyecto: **“Proyecto de Fiestas Navideñas en El Municipio de Nueva Concepción, Año 2019**, con Código Presupuestario 61699008; para dicha cuenta los refrendarios son: en calidad de alcalde municipal Raúl Andrés Peña Landaverde, Primera regidora Propietaria Orbelina Martínez de Maldonado, Tesorera Municipal Keny Noely Rodríguez León y los Cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevarán como mínimo dos firmas, indispensable de la Tesorera Keny Noely Rodríguez León. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a realizar la transferencia de fondos para que de la cuenta No. 200-370-805733-5, realice la transferencia de fondos a la nueva cuenta aperturada. La Votación es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN y 1 voto de la fracción del partido GANA. Salva su voto David Roberto Orellana Tobar y Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES. APROBACION DE SUBSIDIO ECONOMICO AL CLUB ESCUELA MUNICIPAL DE FUTBOL NUEVA CONCEPCION.** El Concejo Municipal, visto el escrito presentado con fecha de este día, por el Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde quien actúa en su calidad de Presidente y Representante Legal del Club: Escuela Municipal de Futbol Nueva Concepción, que se abrevia “EMFUTNC”, en el que, en lo pertinente manifiesta: Que el mencionado club es una asociación sin fines de lucro, tal como lo establece su Escritura Pública de Constitución; que dicho club sigue formando parte de la Tercera División de Fútbol Profesional de la Federación Salvadoreña de Fútbol, y participante en la Temporada 2019-2020 que comprende los torneos apertura y clausura de la misma. Lo anterior con la finalidad de brindar oportunidades a los jóvenes de este municipio en el aspecto deportivo, así como crear esos espacios de esparcimiento de la

población en general. Pero es el caso, que debido a los pocos ingresos de taquilla obtenidos a la fecha y que el patrocinio de la empresa privada tampoco es suficiente para sufragar la totalidad de los gastos que por el momento tiene el club, por lo que careciendo de los recursos económicos necesarios para honrar todas sus obligaciones para el presente mes, respetuosamente solicita apoyo económico a este Concejo hasta por la cantidad de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,000.00), a fin de que el club pueda cubrir todos sus gastos corrientes para el presente mes, con el compromiso de presentar la liquidación correspondiente a esta Municipalidad. Por tanto, este Concejo, Considerando: I) Que el Club Escuela Municipal de Fútbol Nueva Concepción es una Asociación deportiva efectivamente sin fines de lucro, con domicilio en esta ciudad, y que según el Art. 4 de sus Estatutos de creación, entre los fines u objetivos están: a) La Promoción y desarrollo del fútbol en esta ciudad; b) Promover las relaciones sociales, de amistad y deportivas entre sus miembros con otros clubes deportivos; c) Promover la cultura y superación deportiva e intelectual de los jóvenes y sus miembros, d) Organizar, integrar, administrar, promocionar y patrocinar equipos de futbol de todos los niveles, estructuras, sean estas profesionales aficionados, y e) Fomentar por todos los medios la práctica del deporte en general y en especial el futbol, auspiciando de acuerdo a sus necesidades y posibilidades la creación de complejos deportivos, equipos de futbol y escuelas de fútbol en todas las ramas, modalidades, género y categorías. Con lo cual se colige, que sus actividades son desarrolladas principalmente en esta jurisdicción. II) Que el Art. 4 numeral 4, del Código Municipal, con su respectiva interpretación auténtica, establece que compete a los Municipios: “La promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes”, Siendo que según la interpretación auténtica, una de las modalidades mediante las cuales se puede promocionar el deporte, a través de erogaciones de fondos municipales de forma directa a las asociaciones deportivas que desarrollen sus actividades principalmente dentro de la jurisdicción del municipio y que rindan cuenta a la municipalidad de la utilización de las erogaciones realizadas por el mismo. Por tanto, con base en lo anteriormente expuesto y de conformidad a la disposición legal mencionada, en relación con los Arts. 4. Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código **ACUERDA: 1)** Aprobar un subsidio económico al Club Escuela Municipal de Fútbol Nueva Concepción hasta por la cantidad de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,000.00), cantidad que servirá para que el referido Club pueda saldar las obligaciones económicas tales como planillas de jugadores y cuerpo técnico entre otros. Debiendo presentar a esta municipalidad la liquidación correspondiente dentro de los quince días siguientes de agotado el fondo asignado, que justifique la utilización de los fondos asignados; **2)** Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo, a efecto de erogar dicha cantidad; **3)** Autorizar a la de Tesorería Municipal para que con vista de los documentos correspondientes, realice la erogación de fondos a favor del mencionado Club hasta por la cantidad arriba señalada, misma que se erogará de la cuenta corriente de Fondos Propios y con cargo a la cifra Presupuestaria 56303 emitiendo cheque a nombre del señor Adolfo Javier Aquino Flores, quien según sus Estatutos de constitución y acta de elección de la nueva junta directiva ha sido electo en el cargo de 4°. Vocal del Club, elección que por el momento se encuentra vigente. La votación de este acuerdo es con 7 votos: 5 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN. 1 voto de la fracción del partido GANA. Salvan su voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado, de la fracción del partido FMLN. Se abstiene de votar el Señor Alcalde Municipal por tener interés directo en su calidad de Presidente de dicho Club, en el asunto deliberado mediante el presente Acuerdo. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO. ANULACION DE ACUERDO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, **ACUERDA:** Aprobar la Anulación del Acuerdo Número Treinta de esta misma

fecha y de esta misma acta, por motivos que ya existía un Acuerdo Número 22 de Acta No. 36 de fecha 26 de Septiembre de 2019, el cual está vigente y que por motivo involuntario se asentó el acuerdo No. 30 de esta misma fecha y de esta misma acta el cual queda anulado por lo anteriormente expuesto. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presenta acta que firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde

Alcalde Municipal.

Prof. Wilfido Menjívar

Síndico Municipal.

Orbelina Martínez de Maldonado

1ª. Regidora Propietaria.

Miguel Morales Portillo

2º. Regidor Propietario

Rafael Cardoza Hernández

3º. Regidor Propietario

Rosa Etelevina Tejada Valle

4ª. Regidora Propietaria

David Roberto Orellana Tobar

5º. Regidor Propietario

Claudia Esmeralda Calderón Guardado

6ª. Regidora Propietaria

Orbelina Hernández de García

7º. Regidor Propietario

Luis Vicente Portillo Menjívar

8º. Regidor Propietario.

Claudia Jacqueline Castro de Mejía

1ª. Regidora Suplente.

Briseyda Lisseth Aguilar Lemus

2ª. Regidora Suplente.

Gladis Azucena Velásquez de Aguilar

3ª. Regidora Suplente

Tito Avelio Perdomo Contreras

Secretario Municipal

ACTA NUMERO TREINTA Y OCHO. En la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las once horas del día 10 de Octubre de dos mil diecinueve. Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de esta ciudad, presidida y convocada por el Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde, Alcalde Municipal Propietario, Profesor Wilfido Menjívar, estando presentes también los miembros regidores propietarios en su orden: Señora Orbelina Martínez de Maldonado, Señor Miguel Morales Portillo, Señor Rafael Cardoza Hernández, Señora Rosa Etelvina Tejada Valle, Señor David Roberto Orellana Tobar, Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado, Señora Orbelina Hernández de García quien sustituye a José Adán López López por motivo de permiso personal y Señor Luis Vicente Portillo Menjívar como 1ª.2ª.3ª.4ª.5ª.6ª. 7ª. y 8ª, regidor respectivamente, estando presentes también los miembros regidores suplentes en su orden Señora Claudia Jacqueline Castro de Mejía, Briseyda Lisseth Aguilar Lemus, Señora Gladis Azucena Velásquez de Aguilar como 1ª. 2. y 3ª. regidora respectivamente, presente también el Señor Tito Avelio Perdomo Contreras, actuando como Secretario de Actuaciones y establecido el quórum correspondiente como lo establece el Art. 41 del Código Municipal, el Señor Alcalde informó al pleno del concejo informaciones relativas a las competencias municipales luego este concejo acuerda discutir varios puntos de agenda, luego este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, acuerda: emitir los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO. APROBACION DE COMPRA DE UN INMUEBLE A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA CONCEPCION.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4, 14, 18, Art. 91 del mismo Código y Art. 5 de la Ley FODES, ACUEDA: 1) Aprobar la compra de un Inmueble de naturaleza rústica, a favor de la Municipalidad de Nueva Concepción, de una extensión superficial de 6,989.10 Metros cuadrados, según plano topográfico propiedad del Señor **Eleuterio López Franco**, por la cantidad de **Ocho Mil Novecientos 00/100 Dólares (\$ 8,900.00)**, se aclara que este valor es según Valúo realizado por la Subdirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda, el cual ase adjunta, el inmueble está ubicado en el Cantón Sunapa, Caserío Agua Helada de esta jurisdicción, para los fines de construir una Cancha Deportiva para esa comunidad.. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales

UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del 75% Inversión FODES. 4) Se faculta al Señor Síndico Municipal Wilfido Menjívar, para que firme la escritura respectiva. 5) Se faculta al Departamento Jurídico para que formalice y legalice la compra del referido inmueble. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS. APROBACION DE EROGACION DE FONDOS PARA LA LIGA DE CAMPEONES MUNICIPAL.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 4 numeral 4, Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobar la Erogación de Fondos para la Liga de Campeones Municipal tanto en primera categoría como en segunda categoría, por la cantidad de **Un Mil Quinientos Once 10/100 Dólares (\$ 1,511.10)**, de acuerdo al detalle siguiente:

Descripción	Cantidad	Precio Unit	Total
Campeón de la liga 1ª. y 2ª. categoría	2	\$ 333.33	\$ 666.66
Copa para el campeón de la 1ª. y 2ª. categoría	2	“ 100.00	“ 200.00
Segundo Lugar de la liga de la 1ª. y 2ª. Categoría	2	“ 222.22	“ 444.44
Medallas para 1er. y 2do. Lugar de Primera Categoría	50	“ 2.00	“ 100.00
Medallas para 1er. y 2do. Lugar de Segunda Categoría	50	“ 2.00	“ 100.00
T o t a l.....	\$ 1,511.10

2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la carpeta del Proyecto: Prevención de Violencia en el Municipio de Nueva Concepción, 2019, asignándole la cifra presupuestaria del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es por 7 Votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido GANA. Salvan el voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN y Señora Orbelina Hernández de García de la fracción del partido PCN. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRES. APROBACION DE EROGACION DE FONDOS PARA COMPRA DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobar la erogación de fondos para la compra de Implementos Deportivos, para ser utilizados en los diferentes equipos de las comunidades que solicitan material deportivo, por la cantidad de **Setecientos Ochenta y Seis 00/100 Dólares (\$ 786.00)**, de acuerdo al detalle siguiente:

Fondos por la cantidad de **Doscientos Ochenta 00/100 Dólares (\$280.00)**, \$200.00 para Transporte y \$ 80.00 para refrigerios para participar en el concurso de bandas de paz a realizarse en La Palma el día sábado 19 de Octubre del corriente año. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la carpeta del Proyecto: Promoción de la Educación, La Cultura, Las Ciencias y las Artes, 2019, asignándole la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SEIS. APROBACION DE ESTATUTOS Y OTORGAR LA PERSONERIA JURIDICA A LA ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL COLONIAS LA FUENTE Y EL PEDREGAL, CANTON SUNAPA, MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCION, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO..** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en sus Arts. 118, 119, 120 y 121, ACUERDA: 1) Después de haber sido revisados minuciosamente los estatutos de la Asociación de Desarrollo Comunal Colonias La Fuente y El Pedregal, Cantón Sunapa, Municipio de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, este concejo aprueba en todas sus partes los estatutos de la Asociación antes mencionada, así como también se les otorga la Personería Jurídica, para que puedan desarrollarse en las colonias La Fuente y El Pedregal en beneficio de esas comunidades. 2) Se autoriza al Gerente de Desarrollo Social, realizar el procedimiento respectivo a fin de tomarles la protesta correspondiente y que estén debidamente legalizados. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SIETE. APROBACION DE REFORMA AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2019.** El Concejo Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango. CONSIDERANDO: 1) Que son facultades del Concejo Municipal, dictar las normas convenientes para la buena marcha del Gobierno Local, mejorando en lo posible la administración y los servicios públicos a su cargo. 2) Que es necesario y urgente reformar el Presupuesto Municipal para cubrir compromisos administrativos. POR TANTO. En uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numeral 7 y relacionado con los Artículos 3 numeral 2 , 72 y 77 del mismo código, DECRETO No. 19. ACUERDA: La reclasificación de las Cifras Presupuestarias de la manera expuesta a continuación. Art. 1) Se autoriza la siguiente Modificación Presupuestaria:

Código	Concepto	Fondo	LT.	Disminuyen	Aumentan
	Partidas que Disminuyen				
61601	Viales				
61601060	Balastrado de Calle en Chacalcoyo	75% FODES	0302	\$ 6,000.00	

61602	De Salud y Saneamiento Ambiental				
61602022	Obras de Mitigación en el Río Moja Flores 2019	75% FODES	0302	\$ 20,000.00	
61602030	Perforación de Pozo para Agua Potable En Caserío El Nisperal Cantón Potenciana.	75% FODES	0302	\$ 20,000.00	
61603	De Educación y Recreación				
61603018	Compra de Terreno para Construcción de Cancha de Fútbol en los Naranjos.	75% FODES	0302	\$ 4,000.00	
61699	Infraestructuras Diversas y Otros.				
61699014	Compra de Terreno para Cementerio Municipal	75% FODES	0302	\$ 15,000.00	
	Partidas que se Aumentan				
61601	Viales				
61601071	Concreteado de un Tramo de Calle en Colonia El Castaño.	75% FODES	0302		\$12,000.00
61601072	Concreteado de un Tramo de Calle en la Colonia Nueva Uno	75% FODES	0302		\$15,000.00
61602	De Salud y Saneamiento Ambiental.				
61602002	Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales, Prevención y Combate de Enfermedades, 2019.	75% FODES	0302		\$30,000.00
61602042	Construcción de Letrinas Aboneras en Chacalcuyo	75% FODES	0302		\$ 6,000.00
61606	De Eléctricas y Comunicaciones.				
61606013	Mejoramiento del Sistema Eléctrico en el Auditorium En Centro Escolar Barrio El Centro	75% FODES	0302		\$ 2,000.00
Totales.....				\$ 65,000.00	\$65,000.00

Art. 2.El presente decreto entrará en vigencia inmediatamente después de ser aprobado por el Concejo Municipal de Nueva Concepción. 1) Se autoriza al Departamento de Contabilidad, a realizar las reformas a que se ha hecho referencia. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del

partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN. 1 voto de la fracción del partido GANA y Salvan su voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN. **Comuníquese. ACUERDO NUMERO OCHO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JUAN JOSE BARRERA ELIAS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de **JUAN JOSE BARRERA ELIAS**, por la cantidad de **DOSCIENTOS SETENTA 00/100 Dólares (\$270.00)**, amparados en recibo de fecha 10 de Octubre de 2019, en concepto de pago por servicio de 5 transportes con el equipo Atlético Buena Vista de cantón los Chilamates. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos del proyecto: **Proyecto de Prevención de Violencia en el Municipio de Nueva Concepción, año 2019**, asignándole la cifra presupuestaria 54399 correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO NUEVE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO**, por la cantidad de **CIENTO CUARENTA 00/100 Dólares (\$140.00)**, amparado en la factura No.1220 en concepto del suministro de 24 par de baterías, 5 par de guantes y 8 bolsas con cal para el uso en la planta de compostaje. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Funcionamiento de Planta de Compostaje 2019**. Bajo la cifra presupuestaria 54106, 54107, 54118 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIEZ. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO**, por la cantidad de **CIENTO TREINTA Y DOS 80/100 Dólares (\$132.80)**, amparado en la factura No.1221 en concepto del suministro de materiales varios para el uso en área de Servicios Generales. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. Bajo la cifra presupuestaria 54103, 54107, 54112, 54118 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO ONCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V**, por la cantidad de **QUINCE 45/100 Dólares (\$15.45)**, amparado en la factura No.18238 en concepto del suministro de 5 galones de gasolina regular para el uso en el proyecto: Concreteado de un Tramo del Pasaje en Colonia la Fuente en Desvió Sunapa. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del Proyecto: **Concreteado de un Tramo del Pasaje en Colonia la Fuente en Desvió Sunapa**. Bajo la cifra presupuestaria 54110 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La

votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DOCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V.**, por la cantidad de **QUINCE 45/100 Dólares (\$15.45)**, amparado en la factura No.17961 en concepto del suministro de 5 galones de gasolina regular para el uso en el proyecto: **Bacheo de Calles Urbanas del Municipio 2019.** **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del Proyecto: **Bacheo de Calles Urbanas del Municipio 2019.** Bajo la cifra presupuestaria 54110 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TRECE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JOSE MAURICIO CHAVEZ ROSA.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **JOSE MAURICIO CHAVEZ ROSA**, por la cantidad de **CINCUENTA 50/100 Dólares (\$50.50)**, amparado en la factura No.634 en concepto del suministro de almuerzo para reunión de consejo municipal del día 04 de octubre del presente año. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. Bajo la cifra presupuestaria 54101 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CATORCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE FUNERALES EL ANGEL, S.A DE C.V.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **FUNERALES EL ANGEL, S.A DE C.V.**, por la cantidad de **CIENTO VEINTE 00/100 Dólares (\$120.00)**, amparado en la factura No.1047 en concepto del suministro de ataúd económico, para ser utilizado en el difunto Orfelindo Quijada Salazar, del cantón Potrero Sula. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. Bajo la cifra presupuestaria 54199 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO QUINCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE IMPORTACIONES DIRECTAS, S.A DE C.V.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **IMPORTACIONES DIRECTAS, S.A DE C.V.**, por la cantidad de **QUINIENOS 00/100 Dólares (\$500.00)**, amparado en la factura No.1517 en concepto del suministro e instalación de 2 kit de sellos de articulación para la motoniveladora de esta municipalidad. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del Proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2019.** Bajo la cifra presupuestaria 54118 y 54301 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE TOROGOZ S.A DE C.V.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **TOROGOZ S.A DE**

C.V, por la cantidad de **TRESCIENTOS DOS 60/100 Dólares (\$302.60)**, amparado en la factura No.13058 en concepto del suministro de medallas y trofeos para premiación de torneo liga de campeones. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del Proyecto: **Proyecto de Prevención de Violencia en el Municipio de Nueva Concepción, 2019**. Bajo la cifra presupuestaria 54112 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE LUIS EDGAR SANCHEZ PEREZ**. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **LUIS EDGAR SANCHEZ PEREZ**, por la cantidad de **CUATROCIENTOS 00/100 Dólares (\$400.00)**, amparados en cotización de fecha 09 de Octubre de 2019, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de servicios profesionales consistentes en la Formulación de Carpeta Técnica para el Proyecto: **“Concreteado de un Tramo de Calle en Chilonon”**. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada del fondo 5% Pre-Inversión FODES, bajo la cifra presupuestaria 61608 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La Votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE SANTOS FIGUEROA**. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: **1)** Aprobar el pago a nombre de **SANTOS FIGUEROA**, por la cantidad de **OCHOCIENTOS 00/100 Dólares (\$800.00)**, amparados en cotización de fecha 03 de Octubre de 2019, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de servicios prestados en la Supervisión del Proyecto: **Construcción de Cerca Perimetral en Cancha Fútbol Cantón Potenciana**. **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de **Supervisión**, asignándole la cifra presupuestaria 61608. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE LUIS EDGAR SANCHEZ PEREZ**. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: **1)** Aprobar el pago a nombre de **LUIS EDGAR SANCHEZ PEREZ**, por la cantidad de **OCHOCIENTOS 00/100 Dólares (\$800.00)**, amparados en cotización de fecha 07 de Octubre de 2019, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de servicios prestados en la Supervisión del Proyecto: **Construcción de Cordón Cuneta en Caserío Rancho Luna**. **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de **Supervisión**, asignándole la cifra presupuestaria 61608. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE HUGO ALEJANDRO ORTIZ LANDAVERDE**. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: **1)** Aprobar el pago a nombre de **HUGO ALEJANDRO ORTIZ LANDAVERDE**, por la cantidad de **CUATROCIENTOS NOVENTA 00/100 Dólares (\$490.00)**, amparados en cotización de fecha 09 de Octubre de 2019, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de servicios

prestados en la Supervisión del Proyecto: **Concreteado de Calle Interna en Puesto Rico**. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de **Supervisión**, asignándole la cifra presupuestaria 61608. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presenta acta que firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal.

Prof. Wilfido Menjívar
Síndico Municipal.

Orbelina Martínez de Maldonado
1ª. Regidora Propietaria.

Miguel Morales Portillo
2º. Regidor Propietario

Rafael Cardoza Hernández
3º. Regidor Propietario

Rosa Etelvina Tejada Valle
4ª. Regidora Propietaria

David Roberto Orellana Tobar
5º. Regidor Propietario

Claudia Esmeralda Calderón Guardado
6ª. Regidora Propietaria

Orbelina Hernández de García
7º. Regidor Propietario

Luis Vicente Portillo Menjívar
8º. Regidor Propietario.

Claudia Jacqueline Castro de Mejía
1ª. Regidora Suplente.

Briseyda Lisseth Aguilar Lemus
2ª. Regidora Suplente.

Gladis Azucena Velásquez de Aguilar

Tito Avelio Perdomo Contreras

3ª. Regidora Suplente

Secretario Municipal

ACTA NUMERO TREINTA Y NUEVE. En la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las once horas del día 17 de Octubre de dos mil diecinueve. Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de esta ciudad, presidida y convocada por el Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde, Alcalde Municipal Propietario, Profesor Wilfido Menjívar, estando presentes también los miembros regidores propietarios en su orden: Señora Orbelina Martínez de Maldonado, Señor Miguel Morales Portillo, Señor Rafael Cardoza Hernández, Señora Rosa Etelvina Tejada Valle, Señor David Roberto Orellana Tobar, Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado, Señora Orbelina Hernández de García quien sustituye a José Adán López López por motivo de permiso personal y Señor Luis Vicente Portillo Menjívar como 1ª.2ª.3ª.4ª.5ª.6ª. 7ª. y 8ª, regidor respectivamente, estando presentes también los miembros regidores suplentes en su orden Señora Claudia Jacqueline Castro de Mejía, Briseyda Lisseth Aguilar Lemus, Señora Gladis Azucena Velásquez de Aguilar como 1ª. 2ª. y 3ª. regidora respectivamente, presente también el Señor Tito Avelio Perdomo Contreras, actuando como Secretario de Actuaciones y establecido el quórum correspondiente como lo establece el Art. 41 del Código Municipal, el Señor Alcalde informó al pleno del concejo informaciones relativas a las competencias municipales luego este concejo acuerda discutir varios puntos de agenda, luego este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, acuerda: emitir los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO. APROBACION DE NOMBRAMIENTO DE COMITÉ EVALUADOR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, y la Ley de adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública LACAP, Acuerda: 1) Aprobación de Nombramiento de Comité Evaluador de ofertas para la consultoría de la elaboración del Plan Estratégico Participativo Municipal 2019-2024, ya que por el momento hay 6 ofertas presentadas para su respectiva evaluación. Se nombran a las siguientes personas: Orbelina Hernández de García. Claudia Esmeralda Calderón Guardado, Luis Vicente Portillo Menjívar, Claudia Jacqueline Castro de Mejía. Orbelina Martínez de Maldonado, todos miembros del concejo municipal, así como el personal técnico Licda. Norma del Carmen Quijada Gerente General. José Reynaldo Portillo. Gerente de Desarrollo Social. Mario Elías Henríquez Miranda Gerente de Planificación y Blanca Esperanza Castro Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para que sean ellos los encargados de evaluar las ofertas presentadas, 2) Se nombra como Coordinadora del grupo a la Licda. Norma del Carmen Quijada, el concejo decidió que se les convoque para el día lunes 21 a las 2 de la tarde. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE DIRECCION GENERAL DE TESORERIA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de **DIRECCION GENERAL DE TESORERIA**, por la cantidad de de **Ochocientos Treinta y Cuatro 90/100 Dólares,(\$ 834.90)**, amparados en Cotización de Octubre de 2019, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto por

refrenda de 21 tarjetas de circulación de 21 vehículos y motocicletas de esta municipalidad, de acuerdo al detalle siguiente:””

No. Placa	Precio Refrenda	No. Placa	Precio Refrenda
M 210804	\$ 30.89	M 88547	\$ 23.14
M 98008	“ 23.14	M 103363	“ 23.14
N 8099	“ 28.86	M 265794	“ 30.89
N 5582	“ 28.86	N 16927	“ 147.68
N 3608	“ 28.86	N 7567	“ 28.86
N 15178	“ 147.68	N 6923	“ 28.86
M 210802	“ 30.89	N 11016	“ 28.86
N 2218	“ 33-43	N 9763	“ 28.86
M 145403	“ 23.14	N 3352	“ 28.86
M 80043	“ 23.14	N 9329	“ 28.86
N 2264	“ 38.00	Total General.	\$ 834.90

2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 25% Funcionamiento FODES, asignándole la cifra 55599 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.

ACUERDO NUMERO TRES. APROBACION DE REALIZAR TRANSFERENCIA DE FONDOS. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobar Transferencia de Fondos de la Cuenta 5% Pre-Inversión FODES No. 00440002394 del Banco Hipotecario a la Cuenta del Fondo Común No. 00440002360 del Banco Hipotecario, por la cantidad de **Veinticinco Mil 00/100 Dólares (\$ 25,000.00)**, la cual es en calidad de préstamo, la cual se reintegrará este mismo año y según disponibilidades, y se ocupará específicamente para solventar el pago de planilla de salarios del mes de Octubre de 2019, Se informa que el saldo actual del fondo común es de \$ 4,915.77 y el saldo de la cuenta de Pre-Inversión es de \$ 106,970.90. 2) Se autoriza al Departamento Financiero realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a realizar la transferencia respectiva. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN. 1 voto de la fracción del partido GANA. Salvan su voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN. Comuníquese.

ACUERDO NUMERO CUATRO. APROBACION DE ORDENANZA TRANSITORIA DE EXENCION DE INTERESES Y MULTAS PROVENIENTES DE DEUDAS POR TRIBUTOS MUNICIPALES A FAVOR DEL MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCION, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numeral 4, ACUERDA: 1) APROBACION DE ORDENANZA TRANSITORIA DE EXENCION DE INTERESES Y MULTAS PROVENIENTES DE DEUDAS POR TRIBUTOS MUNICIPALES A FAVOR DEL MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCION, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO, Bajo Decreto Número Veinte, beneficiando de esa manera a todos los

contribuyentes del municipio que se encuentran en mora con esta Alcaldía Municipal, la cual tendrá una vigencia de cinco meses y tendrá efectos legales 8 días después de su publicación en el Diario Oficial. 2) Se autoriza a la UATM, para que realice el procedimiento respectivo, así como rendir informe al Concejo Municipal de los resultados que se vayan teniendo en forma mensual. La votación es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCO. APROBACION DE APOYO AL HOSPITAL DE NUEVA CONCEPCION.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobar el apoyo al Hospital de Nueva Concepción consistentes en proveerles de 20 Libras de Carne, para la preparación del almuerzo en la **Celebración del Día del Hospital**, en Honor a San Rafael Arcángel, para los empleados del Hospital y personas invitadas, a desarrollarse el día 24 del presente mes, a las 12:00 meridiano, así como también proporcionarles un artista hasta por la cantidad de **Doscientos 00/100 Dólares (\$ 200.00)**. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo a fin de proveerles las 20 libras de carne y proporcionarles un artista. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad que resulte del suministro de las 20 libras de carne y de la contratación de un artista, del fondo 5% Fiestas, asignándole la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SEIS.- APROBACION DE EMITIR NUEVO CHEQUE A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA ANGELA CERNA DE VALLE.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, y visto nota de parte de la Señora Keny Noeli Rodríguez León, de fecha 14 de Octubre de 2019, donde manifiesta que fue emitido el cheque No. 5758 de fecha 13 de Septiembre de 2019, por la cantidad de Ciento Cuarenta y Cuatro 50/100 Dólares (\$ 144.50), a favor de la Señora **María Ángela Cerna de Valle**, por la compra de Productos de Consumo Institucional de la cuenta Fondo Común. y al verificar con el control bancario, se establece que no ha sido cobrado, así mismo presenta cheque deteriorado, por lo tanto solicita se le emita un nuevo cheque a favor de la Señora antes mencionada por el mismo valor. En vista de lo anterior, este Concejo ACUERDA: 1) Aprobar la emisión de un nuevo cheque por la cantidad de Ciento Cuarenta y Cuatro 50/100 Dólares (\$ 144.50), a favor de la Señora María Ángela Cerna de Valle.. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a emitir un nuevo cheque por la cantidad antes mencionada a favor de la señora María Ángela Cerna de Valle, de los fondos propios, asignándole la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente., así como la anulación del cheque emitido el 13 de Septiembre de 2019. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SIETE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE IMDICONTI S.A. DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de IMDICONTI, S.A. de C. V., por la cantidad de Un Mil Seiscientos Treinta y Ocho 00/100 Dólares (\$ 1,638.00), por la compra de 26 pares de botas Jungla, para ser utilizados en 26 agentes del CAM, amparados en cotizaciones de fecha 04 de Octubre de 2019, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, 21 agentes que pertenecen a la Carrera Administrativa y 5 agentes de contrato, de acuerdo a detalle siguiente: “*****”

Cantidad	Descripción	Precio Unit.	Total
21	Pares de botas Jungla Marca Stone Hill	\$ 63.00	\$ 1,323.00

5	Pares de botas Jungla Marca Stone Hill	\$ 63.00	“ 315.00
T o t a l.....			\$ 1,638.00

2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad de Un Mil Trescientos Veintitrés 00/100 Dólares (\$ 1,323.0) del fondo 25% Funcionamiento FODES y Trescientos Quince 00/100 Dólares (\$ 315.00) de la cuenta del Proyecto de Prevención de Violencia en el Municipio de Nueva Concepción 2019. Asignándole la cifra presupuestaria 54104 del Presupuesto Municipal Vigente. 4) Se pide además: dejar sin valor el Acuerdo Numero 21 de Acta Número 12 de fecha 28 de Marzo de 2019, en forma parcial , relativo al suministro de 21 pares de botas y El Acuerdo Número 20 de Acta Número 12 de fecha 28 de Marzo de 2019, en su totalidad, por el suministro de 5 pares de botas. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO OCHO. APROBACION DE PRIORIZACION DE PROYECTO: COMPRA DE TERRENO PARA CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL AGUA HELADA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA; 1) Aprobar la Priorización del Proyecto: Compra de Terreno para Construcción de Cancha de Futbol Agua Helada, por la cantidad de Diez Mil 00/100 Dólares (\$ 10,000.00) el cual será financiado de la cuenta del 75% Inversión FODES, 2) Se nombra como Administrador de Contrato al Señor Juan Carlos Urbina. 3) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI; para que realice el procedimiento respectivo. Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 75% Inversión FODES. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE. APROBACION DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO DE EL SALVADOR,** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Apertura de Una Cuenta Corriente en el Banco de Fomento Agropecuario de El Salvador, por la cantidad de **DIEZ MIL 00/100 Dólares (\$ 10,000.00)** del fondo 75% Inversión FODES, para el Proyecto: **“COMPRA DE TERRENO PARA LA CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL AGUA HELADA”**, con Código Presupuestario 61603017, Los Cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevarán como mínimo dos firmas: una clase A y una Clase B. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a realizar la transferencia de fondos para que de la cuenta No. 200-370-805733-5, realice la transferencia de fondos a la nueva cuenta aperturada. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ,** Visto y conocido nota de fecha 10 de Octubre del corriente año, remitida por la ADESCO de Colonia Buena Vista, en la cual requieren el patrocinio de un Grupo Musical, ya que están organizando El Gran Jaripeo Profesional 2019, con el propósito de recaudar fondos para su Iglesia de la Comunidad y también llevar sana diversión a la misma, el cual iniciará el día viernes 22 de Noviembre con la Noche Ranchera, continuará el sábado 23 y domingo 24 de Noviembre ambos días con Jaripeo Profesional. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobar a la Adesco de Colonia Buena Vista para el pago de un Grupo Musical

para el día 24 de Noviembre .Dicho grupo se llama **Reencuentro Norteño.** 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo a fin de contratarles el Grupo Musical ya mencionado.- 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad de Seis Cientos 00/100 Dólares (\$ 600.00), del fondo 5% Fiestas, asignándole la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO ONCE. NOTA DEL GERENTE FINANCIERO.** Visto la nota procedente de la Gerencia Financiera de fecha 14 de Octubre del presente año, donde manifiesta que según Auditoría Externa realizada a los procesos internos de la Administración ejercicio 2018, queda en carta de Gerencia, según punto doce: La recomendación que agilicemos los procesos para la elaboración de conciliaciones dentro de los primeros diez días del siguiente mes, ya que a la fecha se depende de que cada institución Financiera con la que se mantiene las cuentas envíen dichos estados de cuenta, ya que eso conlleva a retrasos en las unidades correspondientes. Por eso nace la necesidad para la Municipalidad de contar con una Banca en Línea donde se pueda obtener los estados de cuenta y de esta manera no depender de dichas instituciones financieras los envíe en físico, para lo que se ha gestionado con cada una los beneficios de contar con este servicio así como también los requisitos para la obtención de un **usuario**, a lo que se exponen a continuación los más principales que serían: a) Consulta de Saldos/Cuentas. b) Consulta de cheques. c) Solicitud de chequeras. Nota: estos tres servicios son exclusivamente de consulta e impresión. d) Ingreso de cheque seguro (con este organizamos la seguridad al proveedor y para la Institución de la cantidad pagada sea únicamente cobrada por el respectivo). e) Suspensión de pago de cheques (este es cuando el proveedor pierde su cheque y requiere uno nuevo, con esto evitamos el pago de comisión bancaria). Nota: estos dos servicios son para la seguridad del proveedor y para la institución. Al mismo tiempo se hace del conocimiento que el Banco Cuscatlán y el Banco de Fomento Agropecuario nos brindarían los primeros tres servicios y el Banco Hipotecario nos brinda los cinco mencionados, en virtud de lo anterior y en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobar la creación de usuario en cada Institución Financiera mencionada para los servicios antes expuestos donde se mencionen los nombres completos de los que serían los nombrados por la Institución, debido a la relación laboral y conocimiento de procesos internos que se manejan, para lo cual se nombran a las siguientes personas: Keny Noeli Rodríguez León, Tesorera Municipal y Mauricio Geovanni Castaneda Núñez. Gerente Financiero, todo para realizar los procesos de manera efectiva, rápida y transparente en función de labores y servicios que cada uno realiza como parte de la institución ante el Municipio. 2) Se Instruye al Gerente Financiero realizar el procedimiento respectivo. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOCE. RECOMENDACIÓN DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.** Visto nota procedente de la Arq. Mayra Lourdes Argueta. Directora General de Evaluación y Cumplimiento Ambiental, de fecha 11 de Octubre del corriente año, donde manifiesta que esta alcaldía municipal ha solicitado una evaluación ambiental preliminar ante la ejecución de un proyecto para la construcción de un cementerio municipal, en un terreno con una extensión superficial de 7.06 Ha. Aproximadamente, ubicado en Piedra Blanca, Cantón San Rosa, Municipio de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, donde comunica que se debe realizar un estudio para determinar la profundidad del manto freático y que de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Cementerio, deberá cumplir con lo establecido para la profundidad del manto freático y de esta manera tomar la

decisión para la compra del terreno, e iniciar el proceso de evaluación ambiental a través de la Plataforma Ambiental, de lo contrario, deberá desistir de ubicar en ese lugar el cementerio municipal y buscar otro sitio para realizar una evaluación preliminar, en vista de lo anterior y en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales para que se contrate un técnico entendido en la materia, realice un estudio para determinar la profundidad del manto freático, realizando un estudio de pozos en el entorno donde se emplazará el Proyecto y obtener un dato real de la profundidad del manto freático. 2) Al Determinar que la profundidad del manto freático es acorde a lo que determina la Ley General de Cementerios, se pueda iniciar el proceso de evaluación ambiental a través de la Plataforma Ambiental, de lo contrario deberá desistir de ubicar en ese lugar el cementerio municipal y buscar otro sitio para realizar una evaluación preliminar. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRECE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE EVELYN MARAI ARITA ESCOBAR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de **EVELYN MARAI ARITA ESCOBAR**, por la cantidad de **CUARENTA Y NUEVE 00/100 Dólares (\$49.00)**, amparados en recibo de fecha 14 de Octubre de 2019, en concepto de pago por el suministro de 14 almuerzos para empleados que participaron en capacitación de LACAP. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos Propios, asignándole la cifra presupuestaria 54101 correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CATORCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JOSE MAURICIO CHAVEZ ROSA.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **JOSE MAURICIO CHAVEZ ROSA**, por la cantidad de **CINCUENTA Y TRES 00/100 Dólares (\$53.00)**, amparado en la factura No.0641 en concepto del suministro de almuerzos en reunión para concejo municipal del día 10/10/19. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. Bajo la cifra presupuestaria 54101 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO QUINCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V**, por la cantidad de **QUINCE 55/100 Dólares (\$15.55)**, amparados en la factura No.18969 en concepto del suministro de 5 galones de gasolina regular para el uso en proyecto: **Bacheo de Calles Urbanas del Municipio 2019**. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Bacheo de Calles Urbanas del Municipio 2019**. Bajo la cifra presupuestaria 54110 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91,

ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V**, por la cantidad de **QUINCE 55/100 Dólares (\$15.55)**, amparado en la factura No.18959 en concepto del suministro de 5 galones de gasolina regular para el uso en proyecto: **Concreteado en Calle Arturo Gutiérrez**. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Concreteado en Calle Arturo Gutiérrez**. Bajo la cifra presupuestaria 54110 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.-

ACUERDO NUMERO DIECISIETE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO. El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO**, por la cantidad de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE 00/100 Dólares (\$199.00)**, amparado en las facturas No.1217 y 1219 en concepto del suministro de materiales eléctricos y herramientas para reparación en mercado municipal, radio Municipal y el CAM. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. Bajo la cifra presupuestaria 54119 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.-

ACUERDO NUMERO DIECIOCHO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ROBERTO ANTONIO CAMPOS. El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **ROBERTO ANTONIO CAMPOS**, por la cantidad de **CINCUESTA 00/100 Dólares (\$50.00)**, amparado en la factura No.2192 en concepto del suministro de pan variado, para ser suministrado en una velación. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. Bajo la cifra presupuestaria 54101 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.-

ACUERDO NUMERO DIECINUEVE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE SALVADOR ENRIQUE SIBRIAN. El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **SALVADOR ENRIQUE SIBRIAN**, por la cantidad de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO 00/100 Dólares (\$285.00)**, amparados en Cotización del 04 de Octubre de 2019, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, en concepto del suministro de 30 trajes deportivos para la entrega a diferentes equipos de futbol de las comunidades de nueva concepción. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Proyecto de Prevención de Violencia en el Municipio de Nueva Concepción, 2019**. Bajo la cifra presupuestaria 54104 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La Votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.-

ACUERDO NUMERO VEINTE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ROSA EMERITA VALLE DE MARTINEZ. El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **ROSA EMERITA VALLE DE MARTINEZ**, por la cantidad de **TRESCIENTOS SESENTA Y DOS 50/100 Dólares (\$362.50)**, amparados en Cotización del 08 de Octubre de 2019, debiendo presentar factura y/o

recibo debidamente legalizado, en concepto del suministro de bolsas para llevar a cabo limpieza en cementerio municipal. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. Bajo la cifra presupuestaria 54107 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La Votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE Y UNO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE SANTOS FIGUEROA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **SANTOS FIGUEROA**, por la cantidad de **TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 Dólares (\$350.00)**, amparados en cotización de fecha 15 de Octubre de 2019, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de servicios profesionales consistentes en la Formulación de Carpeta Técnica para el Proyecto: **“Construcción de Letrinas Aboneras Lotificación San Francisco Cantón Los Chilamates”**. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada del fondo 5% Pre-Inversión FODES, bajo la cifra presupuestaria 61599 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La Votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE Y DOS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE LUIS EDGAR SANCHEZ PEREZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **LUIS EDGAR SANCHEZ PEREZ**, por la cantidad de **SEISCIENTOS 00/100 Dólares (\$600.00)**, amparados en cotización de fecha 14 de Octubre de 2019, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de servicios profesionales consistentes en la Formulación de Carpeta Técnica para el Proyecto: **“Concreteado de un Tramo de Calle en colonia El Castaño”**. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada del fondo 5% Pre-Inversión FODES, bajo la cifra presupuestaria 61599 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La Votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE Y TRES. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE PEDRO ROBERTO CASTRO SANCHEZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de **PEDRO ROBERTO CASTRO SANCHEZ**, por la cantidad de **QUINIENTOS SESENTA 00/100 Dólares (\$560.00)**, amparados en cotización de fecha 16 de Octubre de 2019, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de servicios prestados en la Supervisión del Proyecto: **Concreteado de un Tramo de Calle en Sitio Las Flores.** 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de **Supervisión**, asignándole la cifra presupuestaria 61608. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE Y CUATRO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE LUIS EDGAR SANCHEZ PEREZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de **LUIS EDGAR SANCHEZ PEREZ**, por la cantidad de **TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO 00/100 Dólares (\$385.00)**, amparados en cotización de fecha 11 de Octubre de 2019, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de

servicios prestados en la Supervisión del Proyecto: **Construcción de Cordón Cuneta en El Chorizo Cantón Los Chilamates.** 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de **Supervisión**, asignándole la cifra presupuestaria 61608. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE Y CINCO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE LUIS EDGAR SANCHEZ PEREZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de **LUIS EDGAR SANCHEZ PEREZ**, por la cantidad de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO 00/100 Dólares (\$245.00)**, amparados en cotización de fecha 11 de Octubre de 2019, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de servicios prestados en la Supervisión del Proyecto: **Construcción de Cordón Cuneta y Badén en un Tramo Sobre las Canchas en Cantón los Chilamates.** 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de **Supervisión**, asignándole la cifra presupuestaria 61608. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE Y SEIS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE HUGO ALEJANDRO ORTIZ LANDAVERDE.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de **HUGO ALEJANDRO ORTIZ LANDAVERDE**, por la cantidad de **CUATROCIENTOS VEINTE 00/100 Dólares (\$420.00)**, amparados en cotización de fecha 09 de Octubre de 2019, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de servicios prestados en la Supervisión del Proyecto: **Empedrado y Fraguado de un Tramo de Calle en las Casonas.** 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de **Supervisión**, asignándole la cifra presupuestaria 61608. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presenta acta que firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde

Alcalde Municipal.

Prof. Wilfido Menjívar

Síndico Municipal.

Orbelina Martínez de Maldonado

1ª. Regidora Propietaria.

Miguel Morales Portillo

2º. Regidor Propietario

Rafael Cardoza Hernández

3°. Regidor Propietario

Rosa Etelevina Tejada Valle

4ª. Regidora Propietaria

David Roberto Orellana Tobar

5°. Regidor Propietario

Claudia Esmeralda Calderón Guardado

6ª. Regidora Propietaria

Orbelina Hernández de García

7°. Regidor Propietario

Luis Vicente Portillo Menjívar

8°. Regidor Propietario.

Claudia Jacqueline Castro de Mejía

1ª. Regidora Suplente.

Briseyda Lisseth Aguilar Lemus

2ª. Regidora Suplente.

Gladis Azucena Velásquez de Aguilar

3ª. Regidora Suplente

Tito Avelio Perdomo Contreras

Secretario Municipal

ACTA NUMERO CUARENTA. En la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las once horas del día 24 de Octubre de dos mil diecinueve. Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de esta ciudad, presidida y convocada por el Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde, Alcalde Municipal Propietario, Profesor Wilfido Menjívar, estando presentes también los miembros regidores propietarios en su orden: Señora Orbelina Martínez de Maldonado, Señor Miguel Morales Portillo, Señor Rafael Cardoza Hernández, Señora Rosa Etelevina Tejada Valle, Señor David Roberto Orellana Tobar, Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado, Señora Orbelina Hernández de García quien sustituye a José Adán López López por

motivo de permiso personal y Señor Luis Vicente Portillo Menjívar como 1ª.2ª.3ª.4ª.5ª.6ª. 7º. y 8º, regidor respectivamente, estando presentes también los miembros regidores suplentes en su orden Señora Claudia Jacqueline Castro de Mejía, Briseyda Lisseth Aguilar Lemus, Señora Gladis Azucena Velásquez de Aguilar como 1ª. 2. y 3ª. regidora respectivamente, presente también el Señor Tito Avelio Perdomo Contreras, actuando como Secretario de Actuaciones y establecido el quórum correspondiente como lo establece el Art. 41 del Código Municipal, el Señor Alcalde informó al pleno del concejo informaciones relativas a las competencias municipales luego este concejo acuerda discutir varios puntos de agenda, luego este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, acuerda: emitir los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE LA DIRECCION GENERAL DE TESORERIA**, El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de la **Dirección General de Tesorería**, por la cantidad de **Setenta y Nueve 80/100 Dólares (\$ 79.80)**, en concepto de Una Publicación en el Diario Oficial Decreto No. 20 en el tamaño de 84x93, relativo a la **Ordenanza Transitoria de Exención de Intereses y Multas Provenientes de Deudas por Tributos Municipales a favor del Municipio de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango**, 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios, bajo la cifra presupuestaria 54313 del Presupuesto Municipal Vigente. Emitir cheque certificado a nombre de la Dirección General de Tesorería. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS APROBACION DE SOLICITUD DE PROLONGACION DE PERMISO DEL SEÑOR JOSE ADAN LOPEZ LOPEZ, 7º. REGIDOR PROPIETARIO DE LA FRACCION DEL PARTIDO PCN**. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobar la solicitud de fecha 18 de Octubre de 2019, donde solicita prolongación de permiso el Señor José Adán López López, para ausentarse de sus funciones como 7º. Regidor Propietario de la fracción del Partido PCN, durante el tiempo de 1 mes iniciando el 23 de Octubre y finalizando el 23 de Noviembre de 2019, por motivos personales 2) Asimismo se aprueba que la Señora Orbelina Hernández de García, quien funge como 4ª. Regidora Suplente, sustituya en las

	Partidas que Disminuyen				
61601	Viales				
61601003	Mejoramiento de Calles no Pavimentadas del Municipio De Nueva Concepción 2019.	75% FODES	0302	\$ 1,617.00	
61601013	Empedrado, Fraguado y Concreteado en Calle Principal al Caserío El Paterno.	75% FODES	0302	\$ 6,000.00	
61602	De Salud y Saneamiento Ambiental				
61602015	Cambio de Bomba Eléctrica En Comunidad Vuelta el Vino Cantón Los Chilamates.	75% FODES	0302	\$ 8,000.00	
61602030	Perforación de Pozo para Agua Potable En Caserío El Nisperal Cantón Potenciana.	75% FODES	0302	\$ 2,000.00	
61699	Infraestructuras Diversas y Otros				
61699003	Adquisición de Sistema Informático en el Area de Tesorería.	75% FODES	0302	\$ 6,500.00	
	Partidas que se aumentan				
61601	Viales.				
61601061	Concreteado en Calle Arturo Gutiérrez	75% FODES	0302		\$ 8,617.00
61601070	Concreteado de un Tramo de Calle en Comunidad Vuelta El Vino Cantón Los Chilamates.	75% FODES	0302		\$ 8,000.00
61601073	Mejoramiento de Sendero Peatonal en Caserío El Paterno.	75% FODES	0302		\$ 6,000.00
61602	De Salud y Saneamiento Ambiental.				
616102057	Introducción de Aguas Negras en el Instituto Nacional de Nueva Concepción.	75% FODES	0302		\$ 1,500.00
Totales.....				\$ 24,117.00	\$24,117.00

Art. 2.El presente decreto entrará en vigencia inmediatamente después de ser aprobado por el Concejo Municipal de Nueva Concepción. 1) Se autoriza al Departamento de Contabilidad, a realizar las reformas a que se ha hecho referencia. La votación de este acuerdo es por 7 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido GANA y Salvan su voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN y Orbelina Hernández de García, de la fracción del partido PCN. **Comuníquese. ACUERDO NUMERO CINCO. APROBACION DE ADJUDICACION DE EMPRESA PARA LA ELABORACION DEL PLAN ESTRATEGICO PARTICIPATIVO MUNICIPAL, 2019-2024.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP y visto el procedimiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas que fue nombrada para la Evaluación de las Ofertas Presentadas por los oferentes para la adjudicación de la Empresa para la Formulación del Plan Estratégico Participativo Municipal, 2019-2014 en las cuales fueron ponderadas con puntos asignados y de acuerdo a la experiencia y de acuerdo al precio, se estableció de acuerdo a detalle siguiente:”

NOMBRE OFERTANTE	Puntos Asignados Oferta Técnica	Puntos Asignado Oferta Económica	Total Puntos Obtenidos. Oferta Técnica + Oferta Económica
AMR.Consultores S.A. de C.V	40	11.47	51.47 Puntos
A.V.Consultores, S.A. de C.V	44	14.00	58.00 Puntos
Lic. José Elías Escobar	17	40.00	57.00 Puntos
Lic. Nelson Estrada Hernández	18	11.45	29.45 Puntos
Lic. José Salomón Martínez Alas	23	29,82	52.82 Puntos
Licda. Vera Ileana Campos	31	8.40	39.40 Puntos

En vista de lo anterior y atendiendo sugerencias de la Comisión Evaluadora, este Concejo ACUERDA: 1) Adjudicar la contratación del consultor para la formulación del Plan Estratégico Participativo Municipal 2,019-2024, al oferente A.V. Consultores, S.A. de C.V, por la cantidad de **Dieciocho Mil 00/100 Dólares (\$ 18,000.00)**, por ser la mejor en función de la experiencia que han tenido a lo largo del tiempo. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. 3) Se

autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 5% Pre-Inversión FODES, por la cantidad de Dieciocho Mil 00/100 Dólares (\$ 18,000.00), en cuatro pagos. Primer Pago, el 25% al obtener aprobación del Plan de Trabajo definitivo de la consultoría discutido y validado por la Municipalidad, equivalente a **Cuatro Mil Quinientos 00/100 Dólares (\$ 4,500.00)**, Segundo Pago, el 30% al obtener la aprobación del informe de las actividades y los productos correspondientes a la primera y segunda fase del proceso, equivalente a **Cinco Mil Cuatrocientos 00/100 Dólares (5,400.00)**, Tercer Pago, el 20% al obtener la aprobación del informe de las actividades y los productos correspondientes a la tercera fase del proceso, equivalentes a **Tres Mil Seiscientos 00/100 Dólares (\$ 3,600.00)** y un cuarto pago del 25% al obtener la aprobación del informe final, el cual incluirá las actividades y los productos correspondientes a la cuarta fase del producto, equivalentes a **Cuatro Mil Quinientos 00/100 Dólares (\$ 4,500.00)**. Asignándole la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. 4) Se nombra como administrador de contrato al señor **José Reynaldo Portillo**. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SEIS. APROBACION DE APOYO A LA ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DEL CANTON EL ZAPOTE.** Que según nota presentada con fecha 15 de Octubre de 2019, manifiestan que del 13 al 21 de Noviembre de 2019, estarán celebrando sus Fiestas Patronales, para lo cual solicitan el apoyo consistente en 6 docenas de cohetes, 2 piñatas con dulces, una para hembra y una para varones y un balón de futbol, para una rifa, en vista de lo anterior este concejo Acuerda: 1) Aprobar lo solicitado. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo a fin de proporcionar lo solicitado. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad que resulte del suministro de las 6 docenas de cohetes, 2 piñatas con dulces, y un balón de futbol, de la cuenta 5% Fiestas, asignándole la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SIETE. APROBACION DE APOYO A LA ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DEL CASERIO EL PATERNO DEL CANTON LAGUNA SECA.** Que según nota presentada de fecha 23 de Octubre de 2019 de parte de la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío El Paterno del Cantón Laguna Seca de esta jurisdicción, donde solicitan el apoyo consistentes en 6 bolsas de cemento y un metro de arena, hasta por la cantidad de **Setenta y Cinco 00/100 Dólares (\$ 75.00)**, ya que harán un muro de retención en la calle principal del Caserío El Paterno ya que es de mucha urgencia para el paso de vehículos, en vista de lo anterior y en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código ACUERDA: 1) Aprobar el apoyo a la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío El Paterno,

del Cantón Laguna Seca, consistente en suministrarles 6 bolsas de Cemento y 1 metro de arena, hasta por la cantidad de **Setenta y Cinco 00/100 Dólares (\$ 75.00)**. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo a fin de suministrarles lo solicitado. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios, asignándole la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO OCHO. APROBACION DE APOYO A LA ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DEL CASERIO EL ASTILLERO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobar el apoyo a la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío El Astillero, consistente en asignarles la cantidad de Doscientos 00/100 Dólares (\$200.00), para la celebración de las Fiestas Patronales que se realizará los días 30 de Noviembre y 1º. de Diciembre de 2019, cantidad que ocuparán para la contratación de un artista que amenizará esa fiesta. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo a fin de contratarles un artista 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 5% Fiestas, asignándole la cifra presupuestaria respectiva. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE. APROBACION DE PRESUPUESTO DE GASTO PARA CELEBRACION DEL DIA DE LA MUJER RURAL.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobar Presupuesto de Gastos presentado por la Gerencia de Desarrollo Social con fecha 18 de Octubre de 2019, por la cantidad de **Dos Mil Quinientos 00/100 Dólares (\$ 2,500.00)**, para la celebración del día de La Mujer Rural a desarrollarse el día viernes 08 de Noviembre del corriente año en el Edificio Nuevo Salón de Usos Múltiples, de las 9:00 a.m en adelante, de acuerdo al detalle siguiente:”

No.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Total
1	Estímulos a ponentes	3	\$ 15.00	\$ 45.00
2	Puntos Artísticos	1	“ 150.00	“ 150.00
3	Alimentación (Almuerzos)	330	“ 2.75	“ 907.50
4	Refrigerio grupo coreográfico	30	“ 1.60	“ 48.00
5	Sillas	300	“ 0.25	“ 75.00
6	Ornato			“ 60.00
7	Agua			“ 10.00

8	Transporte	300 mujeres		“ 800.00
9	Imprevistos			“ 404.50
	T o t a l.....			\$ 2,500.00

2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la Carpeta denominada “**Promoción y Desarrollo de Programas y Actividades para la Mujer y la Familia, 2019**”, asignándola la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN. 1 voto de la fracción del partido GANA. Salvan su voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado, de la fracción del partido FMLN. Comuníquese.

ACUERDO NUMERO DIEZ. APROBACION DE ORDEN DE CAMBIO No. 1 DEL PROYECTO: FESTIVIDADES Y ACTIVIDADES CIVICAS CULTURALES, 2019. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, ACUERDA: 1) Aprobar orden de Cambio No. 1 del Proyecto: **Festividades y Actividades Cívicas Culturales, 2019**, presentada por la supervisora del Proyecto Licda Norma del Carmen Quijada Lemus, donde menciona de una Orden de Cambio No. 1 y presenta perfil técnico donde menciona que el Proyecto está en proceso y que el comité cívico solicita se realice un convivio para los miembros del comité y en base a dicha petición la supervisión considera viable ya que algunas subpartidas disminuyen y va acorde con la naturaleza y finalidad del proyecto que es fomentar la identidad nacional, el amor al país y el respeto a los símbolos patrios, además fomentar la cohesión social, por lo que emite su visto bueno, recomienda la Orden de Cambio No. 1, la cual no implica aumento en el monto del proyecto, solo es un reacomodo de partidas para dar paso a la nueva subpartida 3.5 Convivio Cierre de Mes Cívico, por la cantidad de **Ciento Ochenta 00/100 Dólares (\$ 180.00)**. 2) Se autoriza al Administrador de Contrato a realizar la orden de cambio No. 1. 3) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 4) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la Carpeta del Proyecto: **Festividades y Actividades Cívicas Culturales, 2019**, asignándole la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO ONCE. APROBACION DE CONCEDER PERMISO LABORAL SIN GOCE DE SUELDO A LA SEÑORA CELITA ARMIDA RODRIGUEZ HERCULES.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14,

ACUERDA: 1) Conceder Permiso Laboral sin goce de sueldo a la Señora Celita Armida Rodríguez Hércules, quien se desempeña como Encargada de Colecturía, el permiso es a partir del día 12 de Noviembre de 2019, hasta que obtenga la incapacidad por maternidad que le extenderá el Instituto del Seguro Social (ISSS), de manera que quedará abierta la fecha por que no se sabe cuándo a ella se le inicia su incapacidad. Nota del 24. de Octubre de 2019 2) Al mismo tiempo se traslada al Señor **Bertín Miguel Lemus Maldonado, en forma interina** quien se ha venido desempeñando como encargado en la elaboración de los informes trimestrales FODES al Puesto de Encargado de Colecturía, por el tiempo que dure el permiso sin goce de sueldo de la Señora Celita Armida Rodríguez Hércules y cubriendo a la vez la incapacidad que le extenderá el ISSS a la Señora Rodríguez Hércules, El Señor Lemus Maldonado devengará la cantidad de **Quinientos Quince 00/100 Dólares (\$ 515.00)**, ya que es un puesto de mayor responsabilidad, reteniéndosele solamente el Impuesto Sobre La Renta 3) Se autoriza al Departamento de Recursos Humanos elabore el procedimiento respectivo. 4) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar el pago antes mencionado de los fondos propios, asignándole la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. Se autoriza al Departamento Jurídico resciliar el contrato actual del Señor Lémus Maldonado, así como también elaborarle otro contrato por el traslado al puesto de Encargado de Colecturía. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ROBERTO CARLOS RIVAS CUBIAS.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **ROBERTO CARLOS RIVAS CUBIAS**, por la cantidad de **NOVENTA Y CUATRO 50/100 Dólares (\$94.50)**, amparado en la factura No.1623 en concepto del suministro de 27 almuerzos para el día 13/10/19 a entregarse a equipo de futbol de tercera división. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. Bajo la cifra presupuestaria 54101 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este es unánime, excepto el Señor Alcalde Municipal que se abstiene de votar por tener interés directo en su calidad de Presidente de dicho Club, en el asunto deliberado mediante el presente Acuerdo. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TRECE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE SUMINISTROS MALDONADO, S.A DE C.V.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **SUMINISTROS MALDONADO, S.A DE C.V.** por la cantidad de **CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO 09/100 Dólares (\$ 471.09)**, amparado en las facturas No.1041, 1040, 1039 y 1037 en concepto del suministro de materiales y herramientas a utilizar en el área de servicios

generales y en reparaciones varios. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. Bajo la cifra presupuestaria 54118 correspondiente al presupuesto municipal vigente. Comuníquese.- La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CATORCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE SUMINISTROS MALDONADO, S.A DE C.V.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **SUMINISTRO MALDONADOS, S.A DE C.V.** por la cantidad de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO 20/100 Dólares (\$445.20)**, amparado en las facturas No.1034, 1036 en concepto del suministro de materiales y herramientas a utilizar en reparación de ramplas metálicas en calle 1ª Av. Norte y 3ª Av. Norte de este municipio. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. Bajo la cifra presupuestaria 54118 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO QUINCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO.** por la cantidad de **CIENTO NOVENTA Y TRES 00/100 Dólares (\$193.00)**, amparado en la factura No.1241 en concepto del suministro de 2 lámparas de mano recargables, 1 rollo de cinta de precaución, 4 chalecos de seguridad y 4 capas impermeables para el comité de protección civil. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. Bajo la cifra presupuestaria 54118 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JOEL ENCARNACION CALLES ACOSTA.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **JOEL ENCARNACION CALLES ACOSTA.** Por la cantidad de **QUINIENTOS NOVENTA Y UNO 00/100 Dólares (\$591.00)**, amparado en las facturas No.1138, 1143, 1137, 1140, 1141, 1159, 1158, 1142, 1139 en concepto del servicio de mantenimiento y reparación de diferentes vehículos y maquinaria de esta municipalidad. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de

los Fondos del Proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2019.** Bajo la cifra presupuestaria 54118 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE CARLOS AUGUSTO ABARCA ARGUETA.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **CARLOS AUGUSTO ABARCA ARGUETA.** Por la cantidad de **CIENTO SIETE 10/100 Dólares (\$107.10),** amparado en la factura 0307 en concepto por el servicio de mantenimiento dos motocicletas de esta municipalidad, Placas Nos. 145403 y 474012. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del Proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2019.** Bajo la cifra presupuestaria 54110 y 54302 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE OSCAR AMADEO CARPIO HERNANDEZ.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **OSCAR AMADEO CARPIO HERNANDEZ.** Por la cantidad de **CINCUENTA 00/100 Dólares (\$50.00),** amparado en la factura 3895 en concepto por el servicio de un mes de internet de 10MB ubicado en parque municipal, del 22 de septiembre al 22 de octubre. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. Bajo la cifra presupuestaria 54203 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ADAN LEMUS MORATAYA.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **ADAN LEMUS MORATAYA.** Por la cantidad de **TRESCIENTOS DOCE 00/100 Dólares (\$312.00),** amparado en la factura 1725 en concepto por el suministro de 4 fardos de café para el consumo en diferentes áreas de esta municipalidad. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. Bajo la cifra presupuestaria 54101 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE**

ADAN LEMUS MORATAYA. El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **ADAN LEMUS MORATAYA.** Por la cantidad de **DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE 50/100 Dólares (\$289.50)**, amparado en la factura 1726 en concepto por el suministro de utensilios de limpieza para ser utilizados en diferentes áreas de esta municipalidad. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. Bajo la cifra presupuestaria 54199 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE Y UNO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JOEL ENCARNACION CALLES ACOSTA.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **JOEL ENCARNACION CALLES ACOSTA,** por la cantidad de **UN MIL OCHOCIENTOS QUINCE 00/100 Dólares (\$1,815.00)**, amparados en Cotización del 23 de Octubre de 2019, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, en concepto del suministro de 1 barril de aceite 15W 40. 1 barril de aceite hidrulico. 10 galones de aceite 20W50 valvoline. 10 refrigerantes 50-50 y 60 tubos de grasa, para utilizarse en maquinarias de terracería y de chapoda de esta municipalidad. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los Fondos del Proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva concepción, 2019.** Bajo la cifra presupuestaria 54110 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La Votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE Y DOS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE MILITZA DEL CARMEN RODRIGUEZ.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **MILITZA DEL CARMEN RODRIGUEZ,** por la cantidad de **SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO 50/100 Dólares (\$638.50)**, amparados en Cotización del 21 de Octubre de 2019, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, en concepto del suministro de materiales de oficina para diferentes áreas de esta municipalidad. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. Bajo la cifra presupuestaria 54114 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La Votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE Y TRES. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE**

RAMATER/MADISAL, S.A DE C.V. El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **RAMATER/MADISAL, S.A DE C.V,** por la cantidad de **UN MIL OCHENTA 00/100 Dólares (\$1,080.00)**, amparados en Cotización del 16 de Octubre de 2019, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, en concepto del suministro de grasa en Spray para el uso de maquinaria de terracería de esta municipalidad. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los Fondos del Proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva concepción, 2019.** Bajo la cifra presupuestaria 54110 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La Votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE Y CUATRO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE SANTOS FIGUEROA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de **SANTOS FIGUEROA,** por la cantidad de **SETECIENTOS 00/100 Dólares (\$700.00)**, amparados en cotización de fecha 18 de Octubre de 2019, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de servicios prestados en la Supervisión del Proyecto: **Concreteado de un Tramo de Calle Interna en Santa Rita Cimarrón.** 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de **Supervisión,** asignándole la cifra presupuestaria 61608. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE Y CINCO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE LUIS EDGAR SANCHEZ PEREZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **LUIS EDGAR SANCHEZ PEREZ,** por la cantidad de **SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 Dólares (\$750.00)**, amparados en cotización de fecha 16 de Octubre de 2019, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de servicios profesionales consistentes en la Formulación de Carpeta Técnica para el Proyecto: **“Concreteado de un Tramo de Calle en Colonia Nueva Uno”.** 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada del fondo 5% Pre-Inversión FODES, bajo la cifra presupuestaria 61599 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La Votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE Y SEIS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE PEDRO ROBERTO CASTRO SANCHEZ.** El

Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **PEDRO ROBERTO CASTRO SANCHEZ**, por la cantidad de **TRESCIENTOS 00/100 Dólares (\$300.00)**, amparados en cotización de fecha 22 de Octubre de 2019, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de servicios profesionales consistentes en la Formulación de Carpeta Técnica para el Proyecto: **“Construcción de Letrinas Aboneras en Chacalcoyo”**. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada del fondo 5% Pre-Inversión FODES, bajo la cifra presupuestaria 61599 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La Votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE Y SIETE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ALEX FRANCISCO MARTIR GARCIA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **ALEX FRANCISCO MARTIR GARCIA**, por la cantidad de **OCHOCIENTOS 00/100 Dólares (\$800.00)**, amparados en cotización de fecha 23 de Octubre de 2019, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de servicios para la determinación de pruebas de suelo, para determinar el nivel freático de terreno proyectado para el proyecto: **“Construcción de Cementerio Municipal de Nueva Concepción”**. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada del fondo 5% Pre-Inversión FODES, bajo la cifra presupuestaria 61599 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La Votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE Y OCHO. APROBACIÓN DE CARPETA TÉCNICA Y PRIORIZACIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO EN EL AUDITORIUM EN CENTRO ESCOLAR BARRIO EL CENTRO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar en todas sus partes la Carpeta Técnica del Proyecto: **Mejoramiento del Sistema Eléctrico en el Auditorium en Centro Escolar Barrio El Centro**, por la cantidad de **SIETE MIL 00/100 DOLARES (\$ 7,000.00)** Asimismo se Prioriza este mismo Proyecto, por la misma cantidad, el cual se ejecutará por la modalidad de contrato y se nombra como Administrador de Contratos al Señor **Juan Carlos Urbina Hernández**. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del proyecto

mencionado. La Votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE Y NUEVE. APROBACIÓN DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Apertura de Una Cuenta Corriente en el Banco de Hipotecario de El Salvador, por la cantidad de **SIETE MIL 00/100 DOLARES (\$ 7,000.00)**, del fondo 75% inversión **FODES** para el Proyecto: **“Mejoramiento del Sistema Eléctrico en el Auditorium en Centro Escolar Barrio El Centro,** con Código Presupuestario 61606013; para dicha cuenta los refrendarios son: en calidad de alcalde municipal Raúl Andrés Peña Landaverde, Primera regidora Propietaria Orbelina Martínez de Maldonado, Tesorera Municipal Keny Noely Rodríguez León y los Cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevarán como mínimo dos firmas, siendo la firma de la tesorera indispensable.

1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a realizar la transferencia de fondos para que de la cuenta No. 200-370-805733-5, realice la transferencia de fondos a la nueva cuenta aperturada. La Votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA. APROBACIÓN DE ADJUDICACION DE REALIZADOR PARA EL PROYECTO: Mejoramiento del Sistema Eléctrico en el Auditorium en Centro Escolar Barrio El Centro.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4, 9 y 14 y Arts.40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar la ejecución completa del proyecto: **“Mejoramiento del Sistema Eléctrico en el Auditorium en Centro Escolar Barrio El Centro”,** de acuerdo al detalle siguiente:

NOMBRE DE LOS OFERTANTES	CANTIDAD OFERTADA
INGEPROA S.A DE C.V	\$ 5,995.73
ING. JUAN CARLOS ESCALANTE PORTILLO	\$ 8,396.58
SICELCA S.A DE C.V	\$ 6,506.12

Este Concejo, producto de la evaluación de la comisión evaluadora, determina adjudicar en función de precio al Ofertante **INGEPROA S.A DE C.V,** por la cantidad de **CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO 73/100 DOLARES (\$5,995.73)**, para la ejecución completa de dicho proyecto.

1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la carpeta del proyecto antes mencionado, asignándole la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. 3) Facúltese al Señor Alcalde Raúl Andrés Peña Landaverde, para que señale fecha de inicio del Proyecto, asimismo para que

firme orden de compra y contrato para la ejecución del Proyecto. 4) Facúltese al Departamento Jurídico para la elaboración del Contrato respectivo. La Votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO. APROBACIÓN DE CARPETA TÉCNICA Y PRIORIZACIÓN DEL PROYECTO: EMPEDRADO Y FRAGUADO DE UN TRAMO DE CALLE EN LAS CASONAS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar en todas sus partes la Carpeta Técnica del Proyecto: **Empedrado y Fraguado de un Tramo de Calle en Las Casonas**, por la cantidad de **SEIS MIL 00/100 DOLARES (\$ 6,000.00)** Asimismo se Prioriza este mismo Proyecto, por la misma cantidad, el cual se ejecutará por la modalidad de administración y se nombra como Administrador de Contratos al Señor **Juan Carlos Urbina Hernández**. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del proyecto mencionado. La Votación de este acuerdo es unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS . APROBACIÓN DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Apertura de Una Cuenta Corriente en el Banco de Hipotecario de El Salvador, por la cantidad de **SEIS MIL 00/100 DOLARES (\$ 6,000.00)**, del fondo 75% inversión **FODES** para el Proyecto: **“Empedrado y Fraguado de un Tramo de Calle en Las Casonas”**, con Código Presupuestario 61601006; para dicha cuenta los refrendarios son: en calidad de alcalde municipal Raúl Andrés Peña Landaverde, Primera regidora Propietaria Orbelina Martínez de Maldonado, Tesorera Municipal Keny Noely Rodríguez León y los Cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevarán como mínimo dos firmas siendo la de la firma de la tesorera indispensable. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a realizar la transferencia de fondos para que de la cuenta No. 200-370-805733-5, realice la transferencia de fondos a la nueva cuenta aperturada. La Votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES. APROBACIÓN DE ADJUDICACION DE PROVEEDOR DEL PROYECTO: Empedrado y Fraguado de un Tramo de Calle en Las Casonas.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4, 9 y 14 y Arts.40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar la

compra de materiales y herramientas para la ejecución del proyecto: **“Empedrado y Fraguado de un Tramo de Calle en Las Casonas”**, de acuerdo al detalle siguiente: “*****”

NOMBRE DE LOS OFERTANTES	CANTIDAD OFERTADA
MAURICIO ANTONIO MENJIVAR MENJIVAR	\$ 3,613.80
CECOAGRO S.A DE C.V	\$ 4,183.00

Este Concejo, producto de la evaluación de la comisión evaluadora, determina adjudicar en función de precio y calidad de los materiales al Ofertante **Mauricio Antonio Menjívar Menjívar**, por la cantidad de **TRES MIL SEISCIENTOS TRECE 80/100 DOLARES (\$3,613.80)**, para la compra de materiales y herramientas para la ejecución de dicho proyecto. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la carpeta del proyecto antes mencionado, asignándole la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. **3)** Realizar la contratación de mano de obra calificada y no calificada, como establece la Carpeta Técnica. **4)** Facúltese al Señor Alcalde Raúl Andrés Peña Landaverde, para que señale fecha de inicio del Proyecto, asimismo para que firme orden de compra de los materiales y herramientas a utilizar. La Votación de este acuerdo es Unánime.

Comuníquese.- ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO. APROBACIÓN DE CARPETA TÉCNICA Y PRIORIZACIÓN DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA EN EL CHORIZO CANTON LOS CHILAMATES.

El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar en todas sus partes la Carpeta Técnica del Proyecto: **Construcción de Cordón Cuneta en El Chorizo Cantón Los Chilamates**, por la cantidad de **CINCO MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 5,500.00)** Asimismo se Prioriza este mismo Proyecto, por la misma cantidad, el cual se ejecutará por la modalidad de administración y se nombra como Administrador de Contratos al Señor **Juan Carlos Urbina Hernández**. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del proyecto mencionado. La Votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.-

ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO. APROBACIÓN DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR.

El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Apertura de Una Cuenta Corriente en el Banco de Hipotecario de El Salvador, por la cantidad de **CINCO MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 5,500.00)**, del fondo 75% inversión **FODES** para el Proyecto: **“Construcción de Cordón Cuneta En El Chorizo**

Cantón Los Chilamates", con Código Presupuestario 61601065; para dicha cuenta los refrendarios son: en calidad de alcalde municipal Raúl Andrés Peña Landaverde, Primera regidora Propietaria Orbelina Martínez de Maldonado, Tesorera Municipal Keny Noely Rodríguez León y los Cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevarán como mínimo dos firmas siendo la de la firma de la tesorera indispensable. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a realizar la transferencia de fondos para que de la cuenta No. 200-370-805733-5, realice la transferencia de fondos a la nueva cuenta aperturada. La Votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SEIS. APROBACIÓN DE ADJUDICACION DE PROVEEDOR DEL PROYECTO: Construcción de Cordón Cuneta En El Chorizo Cantón Los Chilamates.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4, 9 y 14 y Arts.40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar la compra de materiales y herramientas para la ejecución del proyecto: **"Construcción de Cordón Cuneta En El Chorizo Cantón Los Chilamates"**, de acuerdo al detalle siguiente: """""""""""""

NOMBRE DE LOS OFERTANTES	CANTIDAD OFERTADA
JUAN FELIPE SOLORZANO AYALA	\$ 4,056.75

Este Concejo, producto de la evaluación de la comisión evaluadora, determina adjudicar en función de precio y calidad de los materiales al Ofertante **Juan Felipe Solórzano Ayala**, por la cantidad de **CUATRO MIL CINCUENTA Y SEIS 75/100 DOLARES (\$4,056.75)**, para la compra de materiales y herramientas para la ejecución de dicho proyecto. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la carpeta del proyecto antes mencionado, asignándole la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. **3)** Realizar la contratación de mano de obra calificada y no calificada, como establece la Carpeta Técnica. **4)** Facúltese al Señor Alcalde Raúl Andrés Peña Landaverde, para que señale fecha de inicio del Proyecto, asimismo para que firme orden de compra de los materiales y herramientas a utilizar. La Votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO TREINTA Y SIETE. APROBACIÓN DE CARPETA TÉCNICA Y PRIORIZACIÓN DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE CORDON CUNETAS Y BADEN EN UN TRAMO SOBRE LAS CANCHAS EN CANTON LOS CHILAMATES.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar en todas sus partes la Carpeta Técnica del Proyecto: **Construcción de Cordón Cuneta y Badén en un Tramo Sobre Las Canchas en Cantón Los**

Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la carpeta del proyecto antes mencionado, asignándole la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. 3) Realizar la contratación de mano de obra calificada y no calificada, como establece la Carpeta Técnica. 4) Facúltese al Señor Alcalde Raúl Andrés Peña Landaverde, para que señale fecha de inicio del Proyecto, asimismo para que firme orden de compra de los materiales y herramientas a utilizar. La Votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO CUARENTA. APROBACIÓN DE CARPETA TÉCNICA Y PRIORIZACIÓN DEL PROYECTO: INSTALACIÓN DE BOMBA ELÉCTRICA EN POZO DE CASERÍO EL TAMARINDO CANTÓN LOS CHILAMATES.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar en todas sus partes la Carpeta Técnica del Proyecto: **Instalación de Bomba Eléctrica en Pozo de Caserío El Tamarindo Cantón Los Chilamates**, por la cantidad de **SIETE MIL 00/100 DOLARES (\$ 7,000.00)** Asimismo se Prioriza este mismo Proyecto, por la misma cantidad, el cual se ejecutará por la modalidad de contrato y se nombra como Administrador de Contratos al Señor **Juan Carlos Urbina Hernández.** 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del proyecto mencionado. La Votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y UNO. APROBACIÓN DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Apertura de Una Cuenta Corriente en el Banco de Hipotecario de El Salvador, por la cantidad de **SIETE MIL 00/100 DOLARES (\$ 7,000.00)**, del fondo 75% inversión **FODES** para el Proyecto: **“Instalación de Bomba Eléctrica en Pozo de Caserío El Tamarindo Cantón Los Chilamates”**, con Código Presupuestario 61602025; para dicha cuenta los refrendarios son: en calidad de alcalde municipal Raúl Andrés Peña Landaverde, Primera regidora Propietaria Orbelina Martínez de Maldonado, Tesorera Municipal Keny Noely Rodríguez León y los Cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevarán como mínimo dos firmas siendo la de la firma de la tesorera indispensable. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a realizar la transferencia de fondos para que de la cuenta No. 200-370-805733-5, realice la transferencia de fondos a la nueva cuenta aperturada. La Votación de este

acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y DOS. APROBACIÓN DE ADJUDICACION DE PROVEEDOR DEL PROYECTO: Instalación de Bomba Eléctrica en Pozo de Caserío El Tamarindo Cantón Los Chilamates.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4, 9 y 14 y Arts.40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar el suministro e instalación de equipo de bombeo para la ejecución del proyecto: **“Instalación de Bomba Eléctrica en Pozo de Caserío El Tamarindo Cantón Los Chilamates”**, de acuerdo al detalle siguiente:”

NOMBRE DE LOS OFERTANTES	CANTIDAD OFERTADA
HIDROTECNIA S.A DE C.V	\$ 4,603.29
ING. PORFIRIO ANTONIO ROMERO ALVAREZ	\$ 7,017.95
ECOCI S.A DE C.V	\$ 5,685.05

Este Concejo, producto de la evaluación de la comisión evaluadora, determina adjudicar al Ofertante **HIDROTECNIA S.A DE C.V**, por la cantidad de **CUATRO MIL SEISCIENTOS TRES 29/100 DOLARES (\$4,603.29)**, para la ejecución completa de dicho proyecto. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la carpeta del proyecto antes mencionado, asignándole la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. **3)** Facúltese al Señor Alcalde Raúl Andrés Peña Landaverde, para que señale fecha de inicio del Proyecto, asimismo para que firme el respectivo contrato para la ejecución del proyecto antes mencionado. La Votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.**- La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presenta acta que firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal.

Prof. Wilfido Menjívar
Síndico Municipal.

Orbelina Martínez de Maldonado
1ª. Regidora Propietaria.

Miguel Morales Portillo
2º. Regidor Propietario

Rafael Cardoza Hernández
3º. Regidor Propietario

Rosa Etelvina Tejada Valle
4ª. Regidora Propietaria

David Roberto Orellana Tobar
5º. Regidor Propietario

Claudia Esmeralda Calderón Guardado
6ª. Regidora Propietaria

Orbelina Hernández de García
7º. Regidor Propietario

Luis Vicente Portillo Menjívar
8º. Regidor Propietario.

Claudia Jacqueline Castro de Mejía
1ª. Regidora Suplente.

Briseyda Lisseth Aguilar Lemus
2ª. Regidora Suplente.

Gladis Azucena Velásquez de Aguilar
3ª. Regidora Suplente

Tito Avelio Perdomo Contreras
Secretario Municipal

ACTA NUMERO CUARENTA Y UNO. En la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las once horas del día 31 de Octubre de dos mil diecinueve. Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de esta ciudad, presidida y convocada por el Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde, Alcalde Municipal Propietario, Profesor Wilfido Menjívar, estando presentes también los miembros regidores propietarios en su orden: Señora Orbelina Martínez de Maldonado, Señor Miguel Morales Portillo, Señor Rafael Cardoza Hernández, Señora Rosa Etelvina Tejada Valle, Señor David Roberto Orellana Tobar, Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado, Señora Orbelina Hernández de García quien sustituye a José Adán López López por motivo de permiso personal y Señor Luis Vicente Portillo Menjívar como 1ª.2ª.3ª.4ª.5ª.6ª. 7º. y 8º, regidor respectivamente, estando presentes también los miembros

regidores suplentes en su orden Señora Claudia Jacqueline Castro de Mejía, Briseyda Lisseth Aguilar Lemus, Señora Gladis Azucena Velásquez de Aguilar como 1ª. 2. y 3ª. regidora respectivamente, presente también el Señor Tito Avelio Perdomo Contreras, actuando como Secretario de Actuaciones y establecido el quórum correspondiente como lo establece el Art. 41 del Código Municipal, el Señor Alcalde informó al pleno del concejo informaciones relativas a las competencias municipales luego este concejo acuerda discutir varios puntos de agenda, luego este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, acuerda: emitir los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO. APROBACION DE APOYO AL COMPLEJO EDUCATIVO CANTON ARRACAOS DEL DISTRIBO 04-11.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobar el Apoyo al Complejo Educativo Caserío Arracaos del Distrito 04-11, consistente en proporcionarles transporte para 60 pasajeros, para realizar una gira educativa a realizarse el día 15 de Noviembre, pasando por el lugar conocido como APUZUNGA EN METAPAN. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad que resulte del transporte antes mencionado de los FONDOS PROPIOS, asignándole la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS. APROBACION DE APOYO A LA ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DEL CASERIO LA CEBADILLA DEL CANTON POTRERO SULA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobar el Apoyo a la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío La Cebadilla del Cantón Potrero Sula, consistente en suministrarles 37 bolsas de Cemento que sobró en el Proyecto de Letrinas aboneras, el cual ocuparán para un tramo de la calle que se requiere reparar, el lugar que pretenden reparar está frente a la escuela, ya que es necesario hacerlo porque entre más años pasa se pierde el acceso a su comunidad y al transporte. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Administrador de Contrato, suministrar las 37 bolsas de cemento sobrantes del referido proyecto. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRES. NOTA DE BLANCA CASTRO (JEFA UACI).** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Asignar al Lic. Mario Elías Henríquez, como Supervisor del Proyecto: Compra de Terreno para Construcción de Cancha de Fútbol Agua Helada, esta asignación es motivada por recomendación de la Comisión de Proyectos. 2) Se autoriza al Departamento de la

Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO. NOTA DE LA GERENCIA GENERAL.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, visto nota procedente de la Gerencia General, donde manifiestan que la Comisión nombrada, según Acuerdo Municipal No. 19, de Acta No.27, de fecha 18 de Julio de 2019, y que realizaron un análisis a la propuesta de prestaciones monetarias y no monetarias, para los empleados de la Municipalidad y manifiestan importante mencionar que no se realizó análisis de las prestaciones monetarias, debido que no se cuenta con disponibilidad financiera, y sugieren tomar en cuenta las prestaciones de los rubros siguientes: 1) Apoyo por Maternidad. 2) Descanso Pre y Post Natal. 3) Permisos y Licencias. 4) Creación de Mesa de Diálogo y 5) Organización y Funcionamiento del Cuerpo de Agentes Municipales CAM. este concejo ante las sugerencias planteadas, ACUERDA: 1) Apoyo por Maternidad. Otorgar por maternidad un bono equivalente a la cantidad de **Doscientos 00/100 Dólares (\$ 200.00), el cual deberá ser entregado dentro del primer mes del alumbramiento** que con anterioridad la prestación era por **Cien 0/100 Dólares (\$ 100.00), surtirá efecto a partir de Enero de 2020.** 2) **Descanso Pre y Post Natal:** en este rubro no sufrirá ningún cambio se mantiene como ha venido funcionando. 3) **Permisos y Licencias.** La Municipalidad concederá permiso con goce de salario a sus trabajadoras y Trabajadores, para que falten al desempeño de sus labores y se ausente de las mismas en los siguientes casos: a) Por control de vacuna trimestral de sus hijos e hijas, durante el año y posteriormente, una vez al año, por el término de 4 horas, para el goce de esta licencia deberá anexar el permiso respectivo, tarjeta de vacunación y tiempo de estadía en el respectivo hospital. b) Por fallecimiento de familiares, para el caso de muerte del padre, la madre, los hijos y su cónyuge, la municipalidad concederá hasta cinco (5) días de permiso continuos. El Permiso deberá ser presentado en los siguientes tres (3) días hábiles posteriores al deceso, adjuntando la certificación original de la partida de defunción. Para los efectos de la presente prestación, los días de descanso semanal o de asueto que quedaren comprendidos en el período de la licencia, no prolongarán la duración de ésta. 4) Creación de mesa de diálogo. Nombrar a empleados referentes para atender situaciones de conflictos laborales, con el propósito de buscar una solución ante la problemática presentada, antes de buscar otras instancias, para lo cual este concejo nombra la comisión que dará el seguimiento de lo planteado y que se puedan reunir cada 3 meses y emitir información al concejo del trabajo realizado, a las siguientes personas: Lic. Mauricio Castaneda. Gerente General. Licda. Keny Noeli Rodríguez León. Tesorera Municipal. Señor Eugenio Alcides Palencia Cáceres. Representante del SITMUNC. Licda. Norma del Carmen Quijada Lémus. Gerente General, Nombrando a la vez como coordinadora de la Comisión a la Licda. Norma del

Carmen Quijada Lémus. 5) Organización y Funcionamiento del Cuerpo de Agentes Municipales CAM. Con respecto a este punto, se explicó que el Director del Cuerpo de Agentes Municipales a elaborado una propuesta del Reglamento para el CAM, pero aún no se ha presentado al Concejo Municipal, por estar en revisión por el área jurídica. Por lo tanto, se solicita crear comisión responsable para revisión del documento. A este respecto este Concejo Acuerda: Se instruye al Departamento Jurídico para que le de prioridad en la revisión del Reglamento para el CAM y dar informe al concejo de lo antes expresado. 6) Se Instruye a la Gerencia General, realizar los cambios respectivos en el Reglamento Interno de Trabajo aprobado recientemente. La votación de este acuerdo es unánime. **ACUERDO NUMERO CINCO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE EVELYN MARAI ARITA ESCOBAR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de **EVELYN MARAI ARITA ESCOBAR**, por la cantidad de **CICUENTA Y DOS 50/100 Dólares (\$52.50)**, amparados en recibo de fecha 18 de Octubre de 2019, en concepto de pago por el suministro de 14 almuerzos para reunión de concejo municipal del día 17 de octubre del presente año. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos Propios, asignándole la cifra presupuestaria 54101 correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO SEIS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE EVELYN MARAI ARITA ESCOBAR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de **EVELYN MARAI ARITA ESCOBAR**, por la cantidad de **CICUENTA Y DOS 50/100 Dólares (\$52.50)**, amparados en recibo de fecha 28 de Octubre de 2019, en concepto de pago por el suministro de 14 almuerzos para reunión de concejo municipal para el día 24 de octubre del presente año. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos Propios, asignándole la cifra presupuestaria 54101 correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO SIETE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO**, por la cantidad de **CIENTO CUARENTA 00/100 Dólares (\$140.00)**, amparado en la factura No.1242 en concepto del suministro de 2,000 bolsas de almacigo para el uso en el vivero municipal. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad

de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Apoyo a la Gestión Ambiental y Prevención de Riesgos del Municipio de Nueva Concepción, 2019.** Bajo la cifra presupuestaria 54107 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO OCHO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO,** por la cantidad de **CIENTO SESENTA Y UNO 00/100 Dólares (\$161.00),** amparado en las facturas No.1243 y 1238 en concepto del suministro de pintura para marcación del estadio municipal y herramienta para el uso en servicios Generales. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. Bajo la cifra presupuestaria 54107, 54118 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO NUEVE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO,** por la cantidad de **DOSCIENTOS DOS 00/100 Dólares (\$202.00),** amparado en las facturas No.1240 y 1239 en concepto del suministro de materiales y herramientas eléctricas para las reparaciones en parque central, anexo y bodega. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Mantenimiento de Infraestructuras Municipales, año 2019.** Bajo la cifra presupuestaria 54119 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIEZ. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ROBERTO CARLOS CARDOZA TOBIAS.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **ROBERTO CARLOS CARDOZA TOBIAS,** por la cantidad de **DOSCIENTOS UNO 50/100 Dólares (\$201.50),** amparado en la factura No.1310 en concepto del suministro de repuestos para equipo de sonido del área de comunicaciones y radio municipal de esta municipalidad. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Desarrollo Económico y Social a través**

de la Comunicación y Publicidad, año 2019. Bajo la cifra presupuestaria 54118 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.-

ACUERDO NUMERO ONCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V. El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V,** por la cantidad de **TREINTA 95/100 Dólares (\$30.95)**, amparado en las facturas No.20483 Y 19793 en concepto del suministro de 10 galones de gasolina regular para uso en el proyecto: **Bacheo de Calles Urbanas del Municipio 2019.** **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Bacheo de Calles Urbanas del Municipio 2019.** Bajo la cifra presupuestaria 54110 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.-

ACUERDO NUMERO DOCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V. El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V,** por la cantidad de **QUINCE 55/100 Dólares (\$15.55)**, amparado en la factura No.20272 en concepto del suministro de 5 galones de gasolina regular para uso en el proyecto: **Concreteado en Calle Arturo Gutiérrez.** **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Concreteado en Calle Arturo Gutiérrez.** Bajo la cifra presupuestaria 54110 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.-

ACUERDO NUMERO TRECE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V. El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V,** por la cantidad de **QUINCE 40/100 Dólares (\$15.40)**, amparado en la factura No.20480 en concepto del suministro de 5 galones de gasolina regular para uso en el proyecto: **Concreteado de un Tramo del Pasaje en Colonia la Fuente en Desvió Sunapa.** **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Concreteado de un Tramo del Pasaje en Colonia la Fuente en Desvió Sunapa.** Bajo la cifra presupuestaria 54110 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime.

Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CATORCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ADAN LEMUS MORATAYA.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **ADAN LEMUS MORATAYA**, por la cantidad de **DIECINUEVE 20/100 Dólares (\$19.20)**, amparado en la factura No.1698 en concepto del suministro de 12 unidades de leche salud para ser entregada a personal en campañas de fumigación. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales, Prevención y Combate de Enfermedades, 2019.** Bajo la cifra presupuestaria 54101 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime.

Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO QUINCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JOSE MAURICIO FIGUEROA GARCIA.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **JOSE MAURICIO FIGUEROA GARCIA**, por la cantidad de **SETENTA Y OCHO 00/100 Dólares (\$78.00)**, amparado en las facturas No.2076, 2120, 2119 en concepto del suministro de químicos para la quema de hierba en cementerio e insectos en bodega. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. Bajo la cifra presupuestaria 54107 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO**

DIECISEIS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JOSE MAURICIO FIGUEROA GARCIA. El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **JOSE MAURICIO FIGUEROA GARCIA**, por la cantidad de **SESENTA Y SEIS 50/100 Dólares (\$66.50)**, amparado en las facturas No.2123, 2121, 2126 en concepto del suministro de materiales y químicos para el uso en vivero municipal. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del Proyecto: **Apoyo a la gestión Ambiental y Prevención de Riesgos del Municipio de Nueva Concepción 2019.** Bajo la cifra presupuestaria 54107 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime.

Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JOSE MAURICIO FIGUEROA GARCIA.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **JOSE**

MAURICIO FIGUEROA GARCIA, por la cantidad de **TREINTA Y SIETE 50/100 Dólares (\$37.50)**, amparado en las facturas No.1893, 2135 en concepto del suministro de químicos para el uso en planta de compostaje. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del Proyecto: **Funcionamiento de Planta de Compostaje 2019**. Bajo la cifra presupuestaria 54107 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JOEL ENCARNACION CALLES ACOSTA**. El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, **ACUERDA:** Aprobar el pago a nombre de **JOEL ENCARNACION CALLES ACOSTA**, por la cantidad de **SESENTA 00/100 Dólares (\$60.00)**, amparado en la factura No.1193 en concepto del suministro de 6 refrigerantes para Camión de Volteo Placas No. N 16927 propiedad municipal **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del Proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de maquinaria y equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2019**. Bajo la cifra presupuestaria 54107 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE COPROSER S.A DE C.V**. Vistas las Ofertas y cuadro comparativo de las ofertas presentadas por COPROSER S.A DE C.V, RAF S.A DE C.V e INVERSIONES LAS BRASAS S.A DE C.V, para la compra de cámara fotográfica digital profesional para el uso en el área de comunicaciones. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4, 9 y 14 del Código Municipal, en relación con los Arts. 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibida las Ofertas y cuadro comparativo de las ofertas presentadas, adjudicando la compra a **COPROSER S.A DE C.V**, por la cantidad de **UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,399.00)**, por el suministro de una Cámara Marca Canon EOS 80D. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza a Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Desarrollo Económico y Social a través de la Comunicación y Publicidad, año 2019”**, realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura y/o recibo debidamente legalizado y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto

Municipal vigente. La votación del presente acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN. 1 voto de la fracción del partido GANA y Salvan su voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN. **Comuníquese. ACUERDO NUMERO VEINTE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE GABRIEL ANTONIO LOPEZ INGLES.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **GABRIEL ANTONIO LOPEZ INGLES**, por la cantidad de **CIENTO TREINTA 00/100 Dólares (\$130.00)**, amparados en Cotización del 15 de Octubre de 2019, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el suministro e instalación de repuesto para la reparación de máquina de terracería Caterpillar 120H de esta municipalidad. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los Fondos del Proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva concepción, 2019.** Bajo la cifra presupuestaria 54118, 54301 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La Votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE Y UNO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE GABRIEL ANTONIO LOPEZ INGLES.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **GABRIEL ANTONIO LOPEZ INGLES**, por la cantidad de **CIENTO CINCUENTA 00/100 Dólares (\$150.00)**, amparados en Cotización del 16 de Octubre de 2019, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el servicio de mantenimiento de pickup Mahindra placa N9763 de esta municipalidad. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los Fondos del Proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva concepción, 2019.** Bajo la cifra presupuestaria 54118, 54302 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La Votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE Y DOS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JOSE ANTONIO CASTANEDA PINEDA.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **JOSE ANTONIO CASTANEDA PINEDA**, por la cantidad de **SETECIENTOS 00/100 Dólares (\$700.00)**, amparados en Cotización del 25 de Octubre de 2019, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el suministro 280 metros cúbicos de material tipo granular, a razón de \$ 2.50 cada uno, haciendo un total de \$ 700.00, para el proyecto: **Concreteado en Calle**

Arturo Gutiérrez. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los Fondos del Proyecto: **Concreteado en Calle Arturo Gutiérrez.** Bajo la cifra presupuestaria 54111 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La Votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE Y TRES. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE HUMBERTO EFRAIN PINEDA HERCULES.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **HUMBERTO EFRAIN PINEDA HERCULES,** por la cantidad de **CUATROCIENTOS CUARENTA 00/100 Dólares (\$440.00),** amparados en Cotización del 25 de Octubre de 2019, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el servicio de Remoción de un poste de 9 metros e Instalación de poste de 11.0 mt para la ejecución del proyecto: **Concreteado en Calle Arturo Gutiérrez.** 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los Fondos del Proyecto: **Concreteado en Calle Arturo Gutiérrez.** Bajo la cifra presupuestaria 54301 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La Votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE Y CUATRO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ASEGURADORA SUIZA SALVADOREÑA S.A.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **ASEGURADORA SUIZA SALVADOREÑA S.A,** por la cantidad de **DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO 25/100 Dólares (\$281.25),** amparados en Cotización del 16 de Octubre de 2019, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por la renovación de póliza de seguro de motocicleta marca Honda XR 150L, año 2016, placa M210804, para el periodo del 29 de noviembre del 2019 al 29 de noviembre del 2020. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. Bajo la cifra presupuestaria 55602 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La Votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE Y CINCO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ASEGURADORA SUIZA SALVADOREÑA S.A.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **ASEGURADORA SUIZA SALVADOREÑA S.A,** por la cantidad de **DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO 25/100 Dólares (\$281.25),** amparados en Cotización del 17 de Octubre de 2019, debiendo

presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por la renovación de póliza de seguro de motocicleta marca Honda XR 150L, año 2016, placa M210802, para el periodo del 29 de noviembre del 2019 al 29 de noviembre del 2020. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. Bajo la cifra presupuestaria 55602 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La Votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.-

ACUERDO NUMERO VEINTE Y SEIS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE LUIS

EDGAR SANCHEZ PEREZ. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **LUIS EDGAR SANCHEZ PEREZ**, por la cantidad de **TRESCIENTOS 00/100 Dólares (\$300.00)**, amparados en cotización de fecha 29 de Octubre de 2019, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de servicios profesionales consistentes en la Formulación de Carpeta Técnica para el Proyecto:

“Mejoramiento de Acceso al Caserío Torerona”. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada del fondo 5% Pre-Inversión FODES, bajo la cifra presupuestaria 61599 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La Votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.-

ACUERDO NUMERO VEINTISIETE. APROBACION DE SUBSIDIO ECONOMICO AL CLUB ESCUELA MUNICIPAL DE FUTBOL NUEVA CONCEPCION.

El Concejo Municipal, visto el escrito presentado con fecha de este día, por el Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde quien actúa en su calidad de Presidente y Representante Legal del Club: Escuela Municipal de Futbol Nueva Concepción, que se abrevia “EMFUTNC”, en el que, en lo pertinente manifiesta: Que el mencionado club es una asociación sin fines de lucro, tal como lo establece su Escritura Pública de Constitución; que dicho club sigue formando parte de la Tercera División de Fútbol Profesional de la Federación Salvadoreña de Fútbol, y participante en la Temporada 2019-2020 que comprende los torneos apertura y clausura de la misma. Lo anterior con la finalidad de brindar oportunidades a los jóvenes de este municipio en el aspecto deportivo, así como crear esos espacios de esparcimiento de la población en general. Pero es el caso, que debido a los pocos ingresos de taquilla obtenidos a la fecha y que el patrocinio de la empresa privada tampoco es suficiente para sufragar la totalidad de los gastos que por el momento tiene el club, por lo que careciendo de los recursos económicos necesarios para honrar todas sus obligaciones para el mes entrante, respetuosamente solicita apoyo económico a este Concejo hasta por la cantidad de **DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,000.00)**, a fin de que el club pueda cubrir todos sus gastos corrientes para el mes entrante, con el compromiso de presentar la liquidación correspondiente a esta Municipalidad. Por tanto, este Concejo,

Considerando: I) Que el Club Escuela Municipal de Fútbol Nueva Concepción es una Asociación deportiva efectivamente sin fines de lucro, con domicilio en esta ciudad, y que según el Art. 4 de sus Estatutos de creación, entre los fines u objetivos están: a) La Promoción y desarrollo del fútbol en esta ciudad; b) Promover las relaciones sociales, de amistad y deportivas entre sus miembros con otros clubes deportivos; c) Promover la cultura y superación deportiva e intelectual de los jóvenes y sus miembros, d) Organizar, integrar, administrar, promocionar y patrocinar equipos de futbol de todos los niveles, estructuras, sean estas profesionales aficionados, y e) Fomentar por todos los medios la práctica del deporte en general y en especial el futbol, auspiciando de acuerdo a sus necesidades y posibilidades la creación de complejos deportivos, equipos de futbol y escuelas de fútbol en todas las ramas, modalidades, género y categorías. Con lo cual se colige, que sus actividades son desarrolladas principalmente en esta jurisdicción. II) Que el Art. 4 numeral 4, del Código Municipal, con su respectiva interpretación auténtica, establece que compete a los Municipios: “La promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes”, Siendo que según la interpretación auténtica, una de las modalidades mediante las cuales se puede promocionar el deporte, a través de erogaciones de fondos municipales de forma directa a las asociaciones deportivas que desarrollen sus actividades principalmente dentro de la jurisdicción del municipio y que rindan cuenta a la municipalidad de la utilización de las erogaciones realizadas por el mismo. Por tanto, con base en lo anteriormente expuesto y de conformidad a la disposición legal mencionada, en relación con los Arts. 4. Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código **ACUERDA:** **1)** Aprobar un subsidio económico al Club Escuela Municipal de Fútbol Nueva Concepción hasta por la cantidad de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,000.00), cantidad que servirá para que el referido Club pueda saldar las obligaciones económicas tales como planillas de jugadores y cuerpo técnico entre otros. Debiendo presentar a esta municipalidad la liquidación correspondiente dentro de los quince días siguientes de agotado el fondo asignado, que justifique la utilización de los fondos asignados; **2)** Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo, a efecto de erogar dicha cantidad; **3)** Autorizar a la de Tesorería Municipal para que con vista de los documentos correspondientes, realice la erogación de fondos a favor del mencionado Club hasta por la cantidad arriba señalada, misma que se erogará de la cuenta corriente de Fondos Propios y con cargo a la cifra Presupuestaria 56303 emitiendo cheque a nombre del señor Adolfo Javier Aquino Flores, quien según sus Estatutos de constitución y acta de elección de la nueva junta directiva ha sido electo en el cargo de 4º. Vocal del Club, elección que por el momento se encuentra vigente. La votación de este acuerdo es con 7 votos: 5 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN. 1 voto de la fracción del partido GANA. Salvan su voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado, de la fracción del partido FMLN. Se abstiene de votar el Señor Alcalde Municipal por tener interés directo en su calidad de Presidente de dicho Club, en el asunto deliberado mediante el presente Acuerdo.

Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del proyecto mencionado. La Votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO. APROBACIÓN DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO DE EL SALVADOR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Apertura de Una Cuenta Corriente en el Banco de Fomento Agropecuario de El Salvador, por la cantidad de **DOCE MIL 00/100 Dólares (\$12,000.00)**, del fondo **75% INVERSIÓN FODES**, para el Proyecto: **“Construcción de Cerca Perimetral en Cancha de Futbol Cantón Potenciana”**, con Código Presupuestario 61603012, Los Cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevarán como mínimo dos firmas: una clase A y una Clase B. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a realizar la transferencia de fondos para que de la cuenta No. 200-370-805733-5, realice la transferencia de fondos a la nueva cuenta aperturada. La Votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS. APROBACIÓN DE ADJUDICACION DE PROVEEDOR DEL PROYECTO: Construcción de Cerca Perimetral en Cancha de Futbol Cantón Potenciana.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4, 9 y 14 y Arts.40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar la compra de materiales y herramientas para la ejecución del proyecto: **“Construcción de Cerca Perimetral en Cancha de Futbol Cantón Potenciana”**, de acuerdo al detalle siguiente:”

NOMBRE DE LOS OFERTANTES	CANTIDAD OFERTADA
MAURICIO ANTONIO MENJIVAR MENJIVAR	\$ 8,467.55
CECOAGRO S.A DE C.V	\$ 8,485.35
BENIGNO EDUARDO RECINOS	\$ 7,782.00
OBS S.A DE C.V	\$ 7,757.09
EFESA S.A DE C.V	\$ 9,027.05

Este Concejo, producto de la evaluación de la comisión evaluadora, determina adjudicar en función de precio y calidad de los materiales al Ofertante BENIGNO EDUARDO RECINOS (AGROCOMERCIAL Y FERRETERIA RECINOS), por la cantidad de **SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS 00/100 DOLARES (\$7,782.00)**, para la compra de materiales y herramientas para la ejecución de dicho proyecto, como también se adjudica la mano de obra en estructuras metálicas al Señor Edwin Jeremías Cortéz Cortéz, por la cantidad de **Un Mil Quinientos 00/100 Dólares (\$ 1,500.00)**. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. 2) Realizar la contratación de mano de obra calificada y no

calificada, como establece la Carpeta Técnica 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la carpeta del proyecto antes mencionado, asignándole la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente.. 4) Facúltese al Señor Alcalde Raúl Andrés Peña Landaverde, para que señale fecha de inicio del Proyecto, asimismo para que firme orden de compra de los materiales y herramientas a utilizar. La Votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES. APROBACIÓN DE CARPETA TÉCNICA Y PRIORIZACIÓN DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA EN CASERIO RANCHO LUNA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar en todas sus partes la Carpeta Técnica del Proyecto: **Construcción de Cordón Cuneta en Caserío Rancho Luna**, por la cantidad de **DOCE MIL 00/100 DOLARES (\$12,000.00)** Asimismo se Prioriza este mismo Proyecto, por la misma cantidad, el cual se ejecutará por la modalidad de administración y se nombra como Administrador de Contratos al Señor **Juan Carlos Urbina Hernández.** 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del proyecto mencionado. La Votación de este acuerdo es unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO. APROBACIÓN DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO DE EL SALVADOR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Apertura de Una Cuenta Corriente en el Banco de Fomento Agropecuario de El Salvador, por la cantidad de **DOCE MIL 00/100 Dólares (\$12,000.00)**, del fondo **75% INVERSIÓN FODES**, para el Proyecto: **“Construcción de Cordón Cuneta en Caserío Rancho Luna”**, con Código Presupuestario 61601063, Los Cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevarán como mínimo dos firmas: una clase A y una Clase B. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a realizar la transferencia de fondos para que de la cuenta No. 200-370-805733-5, realice la transferencia de fondos a la nueva cuenta aperturada. La Votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO. APROBACIÓN DE ADJUDICACION DE PROVEEDOR DEL PROYECTO: Construcción de Cordón Cuneta en Caserío Rancho Luna.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4, 9 y 14 y Arts.40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar la compra de materiales y herramientas para la ejecución del proyecto: **“Construcción de Cordón Cuneta en Caserío Rancho Luna”**, de acuerdo al detalle siguiente:

NOMBRE DE LOS OFERTANTES	CANTIDAD OFERTADA
MAURICIO ANTONIO MENJIVAR	\$ 7,523.80
CECOAGRO S.A DE C.V	\$ 7,728.60
BENIGNO EDUARDO RECINOS	\$ 7,935.00
EFESA S.A DE C.V	\$ 10,979.30

Este Concejo, producto de la evaluación de la comisión evaluadora, determina adjudicar en función de precio y calidad de los materiales al Ofertante **MAURICIO ANTONIO MENJIVAR (TRANSPORTE Y FERRETERIA MENJIVAR)** , por la cantidad de **SIETE MIL QUINIENTOS VEINTITRES**

80/100 DOLARES (\$7,523.80), para la compra de materiales y herramientas para la ejecución de dicho proyecto. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la carpeta del proyecto antes mencionado, asignándole la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. **3)** Realizar la contratación de mano de obra calificada y no calificada, como establece la Carpeta Técnica. **4)** Facúltese al Señor Alcalde Raúl Andrés Peña Landaverde, para que señale fecha de inicio del Proyecto, asimismo para que firme orden de compra de los materiales y herramientas a utilizar. La Votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO TREINTA Y SEIS. APROBACIÓN DE CARPETA TÉCNICA Y PRIORIZACIÓN DEL PROYECTO: INTRODUCCION DE AGUAS NEGRAS EN EL INSTITUTO NACIONAL DE NUEVA CONCEPCION.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar en todas sus partes la Carpeta Técnica del Proyecto: **Introducción de Aguas Negras en el Instituto Nacional de Nueva Concepción**, por la cantidad de **ONCE MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES (\$11,500.00)** Asimismo se Prioriza este mismo Proyecto, por la misma cantidad, el cual se ejecutará por la modalidad de administración y se nombra como Administrador de Contratos al Señor **Juan Carlos Urbina Hernández**. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del proyecto mencionado. La Votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SIETE. APROBACIÓN DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO DE EL SALVADOR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Apertura de Una Cuenta Corriente en el Banco de Fomento Agropecuario de El Salvador, por la cantidad de **ONCE MIL QUINIENTOS 00/100 Dólares (\$11,500.00)**, aclarando que del fondo **75% INVERSIÓN FODES** la cantidad de **CUATRO MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES (\$4,500.00)** y de la cuenta de **REINTEGROS** la cantidad de **SIETE MIL 00/100 DOLARES (7,000.00)**. Para el Proyecto: **“Introducción de Aguas Negras en el Instituto Nacional de Nueva Concepción”**, con Código Presupuestario 61602057, Los Cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevarán como mínimo dos firmas: una clase A y una Clase B. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a realizar la

transferencia de fondos para que de la cuenta No. 200-370-805733-5, realice la transferencia de fondos a la nueva cuenta aperturada. La Votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y OCHO. APROBACIÓN DE ADJUDICACION DE PROVEEDOR DEL PROYECTO: Introducción de Aguas Negras en el Instituto Nacional de Nueva Concepción.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4, 9 y 14 y Arts.40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar la compra de materiales y herramientas para la ejecución del proyecto: **“Introducción de Aguas Negras en el Instituto Nacional de Nueva Concepción”**, de acuerdo al detalle siguiente:

NOMBRE DE LOS OFERTANTES	CANTIDAD OFERTADA
SUMINISTRO COMERCIAL S.A DE C.V	\$ 20,415.23
CECOAGRO S.A DE C.V	\$ 9,421.20
PVC S.A DE C.V	\$ 5,490.50
MAURICIO ANTONIO MENJIVAR	\$ 9,016.56
MEXICHEM EL SALVADOR S.A DE C.V	\$ 4,143.61
MULTISERVICIOS DE INGENIERIA S.A DE C.V	\$ 4,396.84

Este Concejo, producto de la evaluación de la comisión evaluadora, determina adjudicar en función de precio y calidad de los materiales al Ofertante **CECOAGRO S.A DE C.V**, por la cantidad de **NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO 20/100 DOLARES (\$9,421.20)**, para la compra de materiales y herramientas para la ejecución de dicho proyecto. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la carpeta del proyecto antes mencionado, asignándole la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. **3)** Realizar la contratación de mano de obra calificada y no calificada, como establece la Carpeta Técnica. **4)** Facúltese al Señor Alcalde Raúl Andrés Peña Landaverde, para que señale fecha de inicio del Proyecto, asimismo para que firme orden de compra de los materiales y herramientas a utilizar. La Votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y NUEVE. APROBACIÓN DE CARPETA TÉCNICA Y PRIORIZACIÓN DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE LETRINAS ABONERAS EN LAS BRISAS CANTON SANTA ROSA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar en todas sus partes la Carpeta Técnica del Proyecto: **Construcción de Letrinas Aboneras en las Brisas Cantón Santa Rosa**, por la cantidad de **SIETE MIL 00/100 DOLARES (\$7,000.00)** Asimismo se Prioriza este mismo Proyecto, por la misma cantidad, el cual se ejecutará por la modalidad de administración y se nombra como Administrador de Contratos al Señor **Juan Carlos Urbina Hernández**. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del proyecto mencionado. La Votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA. APROBACIÓN DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO DE EL SALVADOR.** El Concejo en uso de sus facultades

legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Apertura de Una Cuenta Corriente en el Banco de Fomento Agropecuario de El Salvador, por la cantidad de **SIETE MIL 00/100 Dólares (\$7,000.00)**, del fondo **75% INVERSIÓN FODES**, para el Proyecto: **“Construcción de Letrinas Aboneras en las Brisas Cantón Santa Rosa”**, con Código Presupuestario 61602040, Los Cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevarán como mínimo dos firmas: una clase A y una Clase B. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a realizar la transferencia de fondos para que de la cuenta No. 200-370-805733-5, realice la transferencia de fondos a la nueva cuenta aperturada. La Votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y UNO. APROBACIÓN DE ADJUDICACION DE PROVEEDOR DEL PROYECTO: Construcción de Letrinas Aboneras en las Brisas Cantón Santa Rosa.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4, 9 y 14 y Arts.40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar la compra de materiales y herramientas para la ejecución del proyecto: **“Construcción de Letrinas Aboneras en las Brisas Cantón Santa Rosa”**, de acuerdo al detalle siguiente:

NOMBRE DE LOS OFERTANTES	CANTIDAD OFERTADA
MAURICIO ANTONIO MENJIVAR	\$ 4,797.49
CECOAGRO S.A DE C.V	\$ 4,663.80
SUMINISTRO COMERCIAL S.A DE C.V	\$ 6,880.25

Este Concejo, producto de la evaluación de la comisión evaluadora, determina adjudicar en función de precio y calidad de los materiales al Ofertante **CECOAGRO S.A. DE C.V.**, por la cantidad de **CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES 80/100 DOLARES (\$ 4.663.80)**, para la compra de materiales y herramientas para la ejecución de dicho proyecto. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la carpeta del proyecto antes mencionado, asignándole la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. **3)** Realizar la contratación de mano de obra calificada y no calificada, como establece la Carpeta Técnica. **4)** Facúltese al Señor Alcalde Raúl Andrés Peña Landaverde, para que señale fecha de inicio del Proyecto, asimismo para que firme orden de compra de los materiales y herramientas a utilizar. La Votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese.** Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presenta acta que firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde

Alcalde Municipal.

Prof. Wilfido Menjívar

Síndico Municipal.

Orbelina Martínez de Maldonado

Miguel Morales Portillo

1ª. Regidora Propietaria.

2º. Regidor Propietario

Rafael Cardoza Hernández

Rosa Etelvina Tejada Valle

3º. Regidor Propietario

4ª. Regidora Propietaria

David Roberto Orellana Tobar

Claudia Esmeralda Calderón Guardado

5º. Regidor Propietario

6ª. Regidora Propietaria

Orbelina Hernández de García

Luis Vicente Portillo Menjívar

7º. Regidor Propietario

8º. Regidor Propietario.

Claudia Jacqueline Castro de Mejía

Briseyda Lisseth Aguilar Lemus

1ª. Regidora Suplente.

2ª. Regidora Suplente.

Gladis Azucena Velásquez de Aguilar

Tito Avelio Perdomo Contreras

3ª. Regidora Suplente

Secretario Municipal